ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 139
Martes 19 de febrero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 139
Martes 19 de febrero de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Castillo Méndez, Mario	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Guido Pérez, Laura	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Segreda Sagot, Floria María	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Díaz Mejía, Shirley
Alvarado Arias, Mileidy	Monge Granados, María Vita
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Gómez Obando, Giovanni	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villalta Flórez Estrada, José María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Hidalgo Herrera, Carolina
Muñoz Céspedes, Wálter	Chacón Monge, Luis Fernando
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 26 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5

EXPEDIENTE N.° 21.116, REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5

SEGUNDA PARTE 106

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 106

PRIMER DEBATE 106

EXPEDIENTE N.º 21.222, MODIFICACIÓN A LA LEY N.° 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 107

SEGUNDOS DEBATES 107

EXPEDIENTE N.° 21.033, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 25 DE LA LEY N.° 7558, LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995 107

ANEXOS 145

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, y cuarenta y un diputados y diputadas, damos inicio a la sesión ordinaria número 139.

Les informo a las diputadas y los diputados que se ha presentado una moción de revisión de la votación recaída sobre la moción de fondo número once, en relación con el proyecto de acuerdo Reforma General del Reglamento de la Asamblea Legislativa, expediente 21.116, la cual se conocerá oportunamente.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 26

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria 26.

Diputado Muñoz Céspedes, por el acta.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Buenas tardes, señora presidenta.

Nada más pediría que se incorpore al acta del día de hoy el informe de Servicios Técnicos que mencionaba como parte del argumento de haber votado positivamente la moción de la diputada Paola Vega, porque me parece que el tema de conflicto de interés tiene que quedar muy claro en un informe que está bien documentado y que fue parte de la discusión de un proyecto de ley aquí en la Asamblea, reciente.

De manera que pediría que se incorpore el informe completo al acta para que lo puedan leer.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Con mucho gusto, diputado.

Se incorporará al acta el documento al que usted hace referencia. (Ver anexo 1).

Si no tenemos más intervenciones para el uso de la palabra por el acta la tendríamos por aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Entramos a asuntos del régimen interno, con lo cual continuamos con conocimiento de la reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE N.° 21.116, REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Continuamos con el conocimiento de las mociones de fondo y, de conformidad con el procedimiento especial, acordado mediante moción de orden vía artículo 208 bis del Reglamento, se contabiliza esta como la segunda sesión para el conocimiento de dichas mociones.

Para referirse al fondo de dichas mociones, nada más repito la metodología, cada diputado proponente o diputada proponente tiene posibilidad de hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos para el planteamiento de la misma, y posteriormente se puede intervenir cinco minutos a favor y cinco minutos en contra.

Continuamos con la moción 33 del diputado Gourzong Cerdas sobre el artículo 203.



Margarita Matarrita R.

S.D/12FEB'19/PM 3:28:26

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 3 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3- Para que se incorpore un nuevo capítulo II al título II, Procedimientos Legislativos Extraordinarios, del Reglamento de la Asamblea Legislativa y se corre la numeración de los artículos siguientes; para que diga de la siguiente manera:

(...)

Artículo 203- Normas supletorias

En lo no previsto por este procedimiento, **las comisiones** aplicarán las normas y procedimientos de las comisiones permanentes ordinarias y especiales, y del trámite en el Plenario en lo que resulte pertinente.

(...)

33

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción 33, a partir de este momento.

Les recuerdo estamos en votación de la moción 33, moción de fondo número 33.

Diputado Viales Villegas, diputado Muñoz Fonseca, diputado Cruickshank Smith, diputada Azofeifa Trejos.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, tres a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción 33.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 3
NO: 45
AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 3

NO: 45

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 34 del diputado Gourzong Cerdas, artículo 202.

S.D/12FEB'19/PM 3:28:30

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 3 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3- Para que se incorpore un nuevo capítulo II al título II, Procedimientos Legislativos Extraordinarios, del Reglamento de la Asamblea Legislativa y se corre la numeración de los artículos siguientes; para que diga de la siguiente manera

(...)

Artículo 202- Mociones de forma

Todas las mociones de forma que sean presentadas antes de su votación en primer debate pasarán posterior a su votación en primer debate a la Comisión de Redacción para que sean incorporadas al proyecto, si así lo determina dicha Comisión.

Durante su discusión en el segundo debate solamente cabrá la presentación de mociones de forma durante la primera sesión de discusión. Estas serán enviadas inmediatamente por la Presidencia de la Asamblea a la Comisión de Redacción la cual, dentro de las siguientes veinticuatro horas, las acogerá o rechazará según su criterio.

(...)

34

En discusión la moción.

Diputado, hasta por cinco minutos.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Señora presidenta, voy a referirme a la moción número 34 que tiene que ver con el artículo 202 del Reglamento legislativo.

En el párrafo final que se incluye en el proyecto dictaminado hemos detectado que no mantiene concordancia con el resto del Reglamento. Obsérvese que en los artículos 203 y 204 del Reglamento existe el recurso de insistencia, consecuentemente la propuesta está utilizando el término de una forma que carece de lógica y de sistematicidad.

Entonces, por esa razón, hemos presentado esta moción para que sea considerado por los señores diputados y las señoras diputadas.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad sobre la moción 34 a partir de este momento.

Estamos en votación de la moción número 34.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, tres a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	3		
NO:	43		
AUSENTES:	12	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 3

NO: 43

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 35 del diputado Gourzong Cerdas, sobre el artículo 186.

S.D/ 12FEB'19/PM 3:28:33
Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 3 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3- Para que se incorpore un nuevo capítulo II al título II, Procedimientos Legislativos Extraordinarios, del Reglamento de la Asamblea Legislativa y se corre la numeración de los artículos siguientes; para que diga de la siguiente manera:

(...)

Artículo 186- Plazo para dictaminar el proyecto de ley

La Comisión deberá dictaminar el proyecto de ley en el plazo máximo de treinta días hábiles, contado de la siguiente forma:

1. Cuando el proyecto de ley no hubiese ingresado al orden del día de alguna Comisión, el plazo contará a partir de su ingreso al orden del día de la Comisión.

2. Cuando el proyecto de ley ya estuviera asignado a alguna Comisión y este ya hubiese ingresado al orden del día, el plazo contará a partir de la firmeza de la moción de orden que acuerde aplicar este procedimiento abreviado.

3. Cuando la moción de orden que acuerda aplicar el procedimiento abreviado a un proyecto de ley también acuerde la creación de una Comisión Especial para su estudio, el plazo contará a partir de la primera sesión que realice la Comisión Especial.

Este plazo podrá ser ampliado por una única ocasión por el Plenario, cuando así lo solicite la Comisión y por **un periodo** máximo de un mes. La ampliación será tramitada como una moción de orden, en los términos establecidos en el artículo 179 del Reglamento. Para su

35-1

aprobación, se requiere el voto afirmativo de al menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.

Si vencido este plazo quedarán pendientes de conocimiento mociones de fondo, orden o revisión; o no se hubiese terminado su discusión por el fondo, la Presidencia destinará las sesiones subsiguientes necesarias para el conocimiento de las mociones pendientes o finalizar su discusión por el fondo hasta la firmeza de la votación del proyecto de ley. Durante estas sesiones, las mociones se someterán a votación sin discusión alguna. Las mociones de revisión y cualquier otra moción de orden que deba conocerse durante esta prórroga, se deberán someter a votación sin discusión alguna. Finalizado el conocimiento de todas las mociones, se podrá iniciar su discusión por el fondo. Durante esta prórroga no se podrán presentar más mociones de fondo.

Aprobada la prórroga, se tendrá por ampliado de forma automática el plazo de la comisión hasta la firmeza de la votación del proyecto de ley.

(...)



35-2

En discusión.

Diputado Muñoz Céspedes, ¿para referirse a favor o en contra?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

A favor, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Adelante hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Bueno, me parece que el diputado Gourzong ha hecho un gran esfuerzo en presentar una serie de mociones que vale la pena por lo menos enterar al Plenario de qué se trata, y en este caso la moción 186, eh, perdón, la reforma al artículo 186 donde dice que el plazo para determinar el proyecto de ley y que nos parece algo que es algo fundamental e importante en qué momento se puede dictaminar menciona que la comisión deberá dictaminar el proyecto de ley en el plazo máximo de treinta días hábiles contado de la siguiente forma.

Primero, cuando el proyecto de ley no hubieses ingresado al orden del día de alguna comisión el plazo contará a partir de su ingreso al orden del día de la comisión.

Segundo, cuando el proyecto de ley ya estuviera asignado a alguna comisión y este ya hubiese ingresado al orden del día el plazo contará a partir de la firmeza de la moción de orden que acuerde aplicar este procedimiento abreviado.

Tercero, cuando la moción de orden que acuerde aplicar el procedimiento abreviado a un proyecto de ley también acuerde la creación de una comisión especial para su estudio, el plazo contará a partir de la primera sesión que realice la comisión especial.

Este plazo podrá ser ampliado por una única ocasión por el Plenario cuando así lo solicite la comisión y por un período máximo de un mes.

La ampliación será tramitada como una moción de orden en los términos establecidos en el artículo 179 del Reglamento para su aprobación se requiere el voto afirmativo de al menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.

Y me parece que este tipo de períodos de tiempo son razonables, son razonables por el hecho de que podemos desde ese punto de vista estar seguros que la aprobación de una ley cuenta con períodos fijos y períodos para poder hacer una votación razonada y una votación que permita estudiar los proyectos de ley.

Termina la moción diciendo, si vencido ese plazo quedaran pendientes de conocimiento mociones de fondo, orden o revisión o no se hubiese terminado su discusión por el fondo la Presidencia destinará las sesiones subsiguientes necesarias para el conocimiento de las mociones pendientes o finalizar su discusión por el fondo hasta la firmeza de la votación del proyecto de ley.

Durante estas sesiones las mociones se someterán a votación sin discusión alguna, las mociones de revisión y cualquier otra moción de orden que deba conocerse durante esta prórroga se deberán someter a votación sin discusión alguna.

Finalizando el conocimiento de todas las mociones se podrá iniciar su discusión por el fondo.

Durante este prórroga no se podrán presentar más mociones de fondo.

Entonces, me parece, diputado Gourzong, que sí es importante que usted intervenga, aunque sea un par de minutos y les explique que este tipo de moción, lo que viene casualmente es a dar participación con tiempos razonables para su debida aprobación.

Y por eso me parece importante haber intervenido porque se refiere exactamente a lo que venimos a hacer acá, a dictaminar un proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Le ruego, por favor, a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción 35 a partir de este momento.

Diputado Alpízar Castro.

Viales Villegas.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, cuarenta y tres en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	47	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	4		
NO:	43		
AUSENTES:	11	**RESULTADO:**	0



19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 4

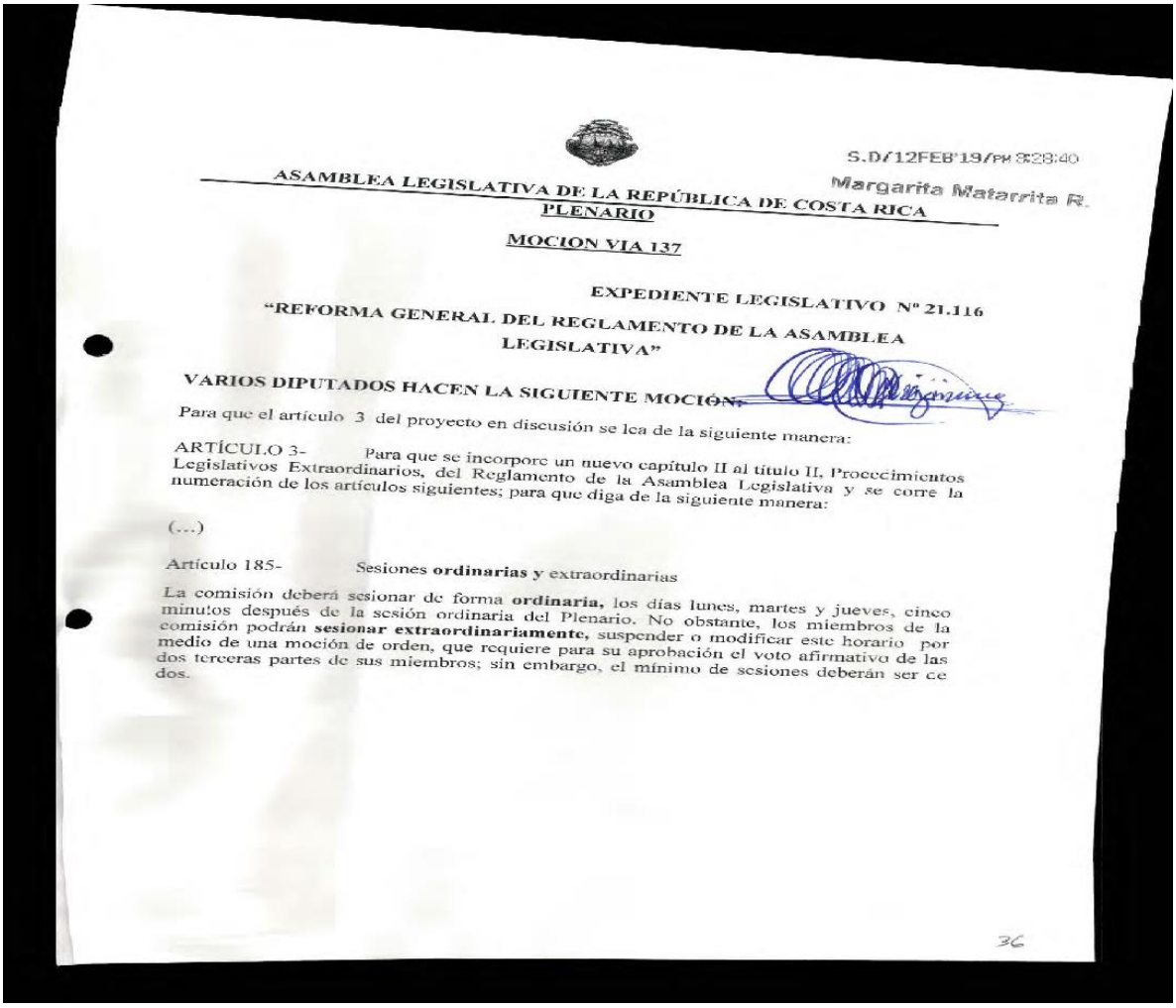
NO: 43

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción número 36 del diputado Gourzong Cerdas.

Sobre el artículo 185.



S.D/12FEB'19/PM 3:28:40
Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116
"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 3 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3- Para que se incorpore un nuevo capítulo II al título II, Procedimientos Legislativos Extraordinarios, del Reglamento de la Asamblea Legislativa y se corre la numeración de los artículos siguientes; para que diga de la siguiente manera:

(...)

Artículo 185- Sesiones **ordinarias** y extraordinarias

La comisión deberá sesionar de forma **ordinaria,** los días lunes, martes y jueves, cinco minutos después de la sesión ordinaria del Plenario. No obstante, los miembros de la comisión podrán **sesionar extraordinariamente,** suspender o modificar este horario por medio de una moción de orden, que requiere para su aprobación el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros; sin embargo, el mínimo de sesiones deberán ser cc dos.

36

Diputado, hasta por cinco minutos.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Y agradecerle al compañero Wálter Muñoz Céspedes por el apoyo que está dando, al igualmente que el diputado Estrada Flórez por el apoyo que nos ha venido dando en algunas mociones de las que hemos presentado, Villalta Flórez, perdón.

Entonces, diputados quiero comentarles que esta moción lo que busca es que la comisión en las sesiones ordinarias y extraordinarias que la comisión deberá sesionar de manera ordinaria los días lunes, martes, jueves, cinco minutos después de la sesión ordinaria del Plenario, no obstante, los miembros de la comisión podrán sesionar extraordinariamente, suspender o modificar este horario por medio de una

moción de orden que requiere para su aprobación el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros, sin embargo el mínimo de sesiones deberá ser de dos.

Hemos incorporado esto para colaborar en los procedimientos y que quede más claro cuál es la petición y cuál es la vocación del legislador.

Sin embargo, hemos notado que, como está dictaminado, la propuesta no dispone de ninguna normativa sobre las sesiones ordinarias, por eso es que hicimos énfasis en ese tema en esta moción.

Queda a criterio de los señores diputados y diputadas la aceptación de esta moción que he presentado.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos. ¿A favor o en contra?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

A favor, señora presidenta.

Me surge una duda con esta moción solamente, diputado Gourzong, cuando usted (ininteligible) que el mínimo de sesiones debe ser dos, porque nosotros tenemos con la diputada Paola Valladares en el caso de la Comisión de Infraestructura, donde hemos hablado algunas veces de la posibilidad de algunas sesiones extraordinarias y que normalmente el número de sesiones semanales no llega, necesariamente, a esos días o a esa cantidad.

Me parece bien el tema de poder hacer que la comisiones sesionen extraordinariamente con la voluntad de, en este caso planteada acá, de dos tercios, dos terceras partes de sus miembros, y más bien me parece que la moción va en una buena dirección, solo que el mínimo de sesiones que habla que debe ser de dos, sí plantea el tema de la duda.

No sé si usted podría aclararme para votar la sesión…, la moción.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto de la moción 36, a partir de este momento.

Cerrar puertas.

Les recuerdo que estamos en votación, para que puedan observar la pizarra, identificar si ya emitieron su voto. Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, tres a favor, cuarenta y cuatro en contra.

Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 47
SI: 3
NO: 44
AUSENTES: 11

DERECHO AL VOTO 58

RESULTADO: 0

Página 1



19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 58

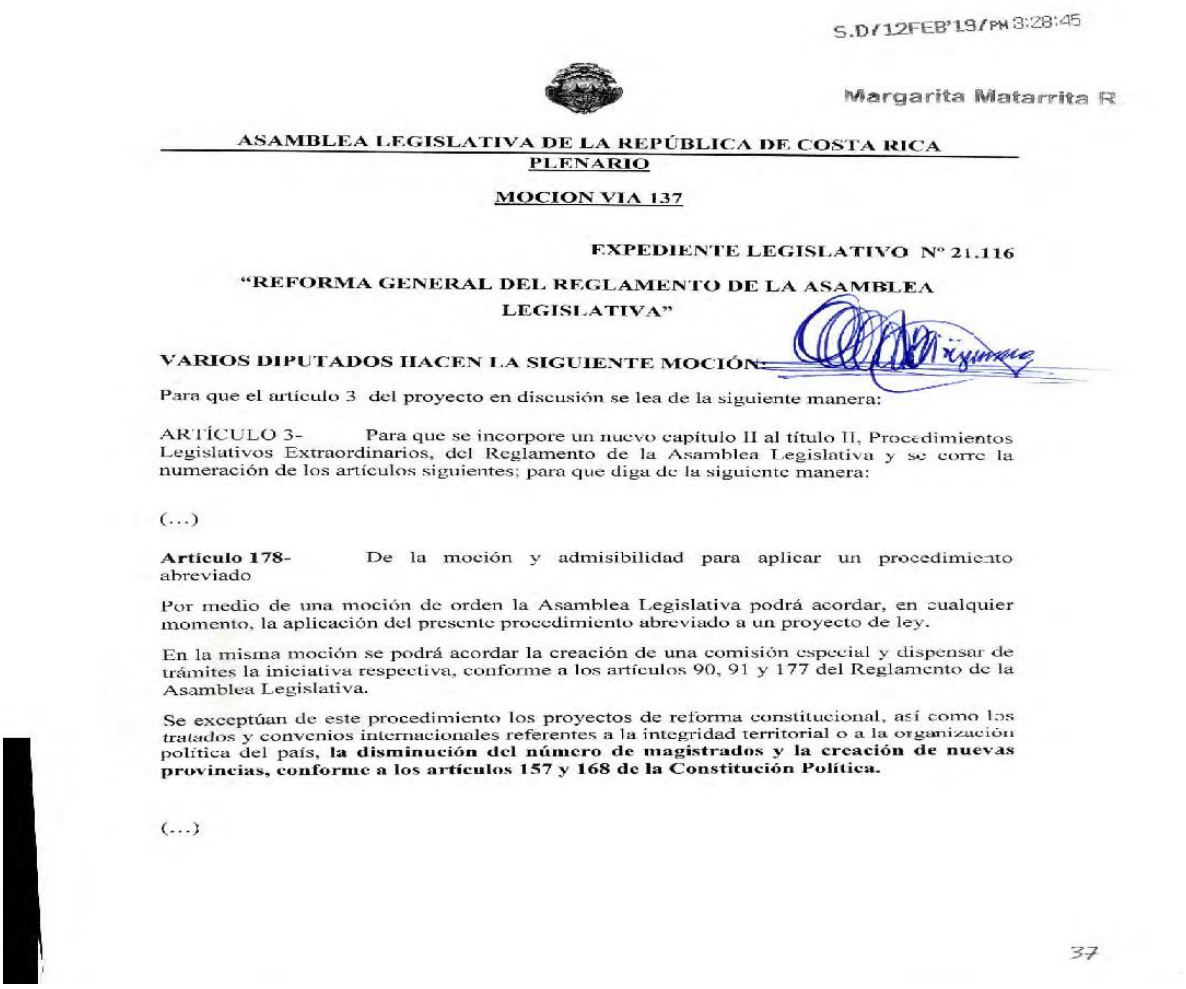
SI: 3

NO: 44

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción número 37 del diputado Gourzong Cerdas, sobre el artículo 178.



S.D/12FEB'19/PM 3:28:45

Margarita Matarrita R

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 3 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3- Para que se incorpore un nuevo capítulo II al título II, Procedimientos Legislativos Extraordinarios, del Reglamento de la Asamblea Legislativa y se corre la numeración de los artículos siguientes; para que diga de la siguiente manera:

(...)

Artículo 178- De la moción y admisibilidad para aplicar un procedimiento abreviado

Por medio de una moción de orden la Asamblea Legislativa podrá acordar, en cualquier momento, la aplicación del presente procedimiento abreviado a un proyecto de ley.

En la misma moción se podrá acordar la creación de una comisión especial y dispensar de trámites la iniciativa respectiva, conforme a los artículos 90, 91 y 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Se exceptúan de este procedimiento los proyectos de reforma constitucional, así como los *tratados* y convenios internacionales referentes a la integridad territorial o a la organización política del país, **la disminución del número de magistrados y la creación de nuevas provincias, conforme a los artículos 157 y 168 de la Constitución Política.**

(...)

37

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los señores ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción 37, a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en la votación de la moción 37 de fondo.

Tengo varias diputadas y diputados pendientes de emitir su votación.

Diputado Hoepelman Páez, diputado Peña Flores.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, once a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación			Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina		1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	48	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	11		
NO:	37		
AUSENTES:	10	**RESULTADO:**	0



19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 11

NO: 37

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 38 de la diputada Díaz Mejía, sobre el artículo 80.

ASAMBLEA LEGISLATIVA S.D. 12FEB'19 PM 3:31:29

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137 Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 1, en cuanto al artículo 80 y el resto de los artículos quedan iguales, al respecto, dicho artículo se leerá de la siguiente manera:

(...)

Artículo 80- Plazo para la presentación de informes

Los informes de las comisiones permanentes deberán ser rendidos, a más tardar, sesenta días hábiles después del ingreso del asunto al respectivo orden del día. Este plazo podrá ser ampliado por una única vez, por un nuevo lapso de sesenta días hábiles, si así se acordare en comisión mediante moción de orden, antes del vencimiento del término original.

Una vez vencido el plazo, o la correspondiente prórroga, sin que se hubiese rendido el informe, se tendrá por desechadas las mociones pendientes de conocimiento, **salvo que sean de consultas obligatorias la cual deberá de someterse a votación y de aprobarse se suspenderá el conocimiento del proyecto por el plazo establecido.**

Sin más trámite, en la próxima sesión de la comisión respectiva, se someterá a discusión el proyecto de ley, de no existir solicitudes en el uso de la palabra, el expediente se dará por discutido y deberá votarse sin más trámite.

En caso de existir solicitudes en el uso de la palabra, se tendrá hasta una sesión para la discusión por el fondo del expediente y a más tardar en la próxima sesión de la comisión, como primer asunto del orden del día y de previo a otorgar la palabra por cualquier motivo, el expediente se dará por discutido, aunque existieran solicitudes pendientes en el uso de la palabra y deberá votarse sin más trámite.

38-1

En caso de haber varios proyectos de ley pendientes de ser conocidos en estas circunstancias, se votarán según el orden del día que tenían en comisión.

El plazo establecido en este artículo se tendrá por suspendido cuando la iniciativa no sea convocada por el Poder Ejecutivo durante el periodo de sesiones extraordinarias, cuando la Asamblea acuerde suspender sesiones de conformidad con el inciso segundo del artículo 121 de la Constitución Política, o cuando el proyecto de ley se encuentre en consultas obligatorias.

Los proyectos de ley de iniciativa popular se regirán por sus propias normas con respecto al plazo para ser dictaminados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política

(...)

FIRMA

38-2

En discusión.

Diputada, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señora presidente.

Esta moción lo que pretende es en el artículo 20, perdón, en el artículo 80 variar lo relacionado con el vencimiento del plazo correspondiente a la prórroga en el caso de cuando hay mociones que están cuidando las consultas obligatorias, o han solicitado que se den las consultas obligatorias.

Lo que se pretende es que no se archiven esos proyectos antes de que sean contestadas las consultas obligatorias.

Lo más valioso de este proyecto de ley que hoy estamos discutiendo es la posibilidad de ganar eficiencia y dinamizar los procesos de discusión en el trámite parlamentario, evitando el obstruccionismo que son prácticas dilatorias que no podemos patrocinar.

Pero es muy importante mantener el cuidado y el equilibrio de no afectar la adecuada representación argumentativa. Eso es muy importante.

Para nadie es un secreto que la mayoría de las iniciativas de ley desde el momento en que son presentadas a la corriente legislativa hasta que finalmente se convierten en leyes de la República, tienen un recorrido muy lento, que dura años, eso cuando se logra su aprobación, porque muchas de estas iniciativas se quedan en el proceso.

Dentro de cualquier consideración que pudiera hacerse, esta para mí es la valoración más importante que debemos hacer con relación al reglamento de la Asamblea Legislativa.

Lograr la eficiencia del Parlamento en la toma de decisiones y una señal de madurez política de la mano con la conservación de los principios democráticos, el principio democrático, es ante el razonamiento anterior, lo único que no nos podemos dar el lujo de perder de vista.

Como tal y como democracia consolidada, con madurez republicana el principio democrático que dio origen a este Parlamento, es que de manera responsable y de cara a las futuras generaciones debemos resguardar, preservar y garantizar el sistema democrático.

No vaya a ser, tengamos mucho cuidado, compañeros, que en aras de eficiencia hagamos un daño que sea irreparable a nuestro ya probado tiempo en el sistema democrático.

Eficiencia con responsabilidad y paciencia, es lo prudente y lo recomendable.

Esta moción ya fue aprobada, es la moción número 10 que defendió el compañero Villalta y que tuvo el consenso de todas las jefaturas de fracción.

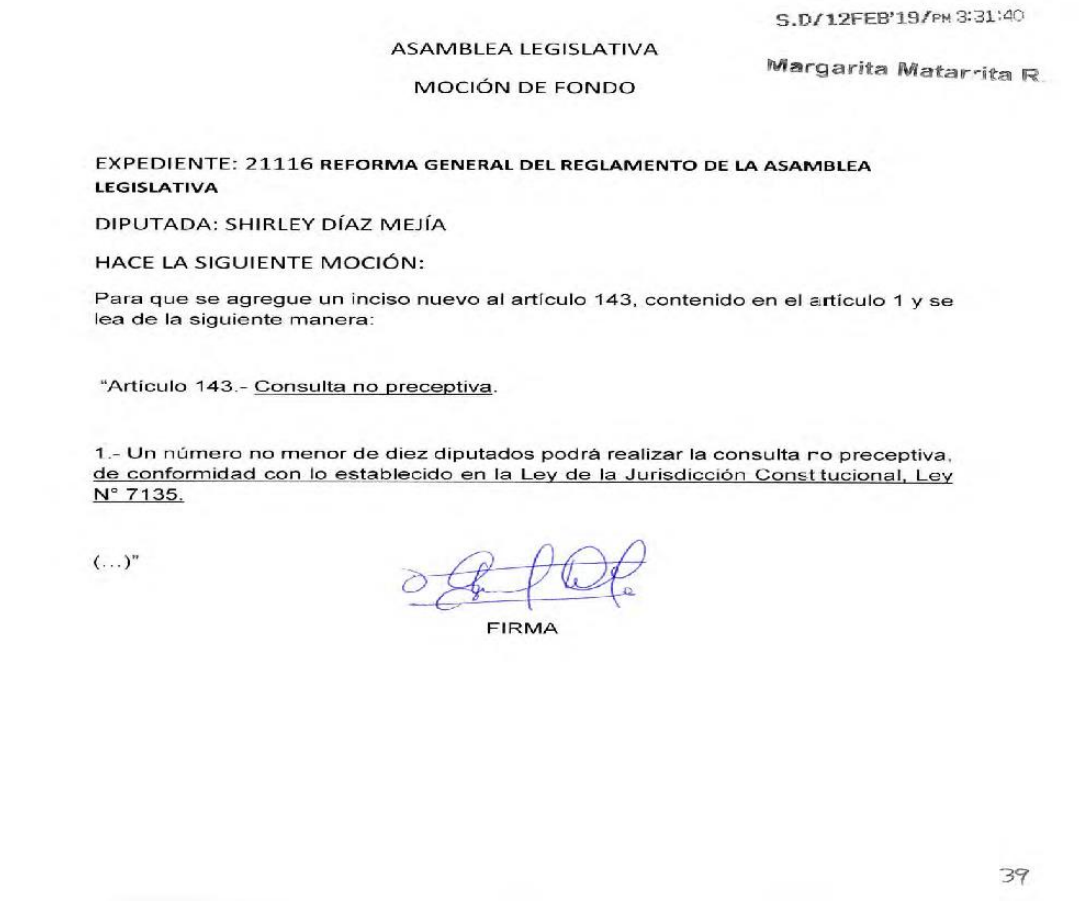
Por esa razón, señor presidente, le pido, por favor, que retire la moción para que no sea votada.

Le agradezco mucho.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Se procederá, entonces, diputada, al retiro de la misma.

Continuamos con la moción número 39, de la diputada Díaz Mejía sobre el artículo 143.



S.D/12FEB'19/PM 3:31:40

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se agregue un inciso nuevo al artículo 143, contenido en el artículo 1 y se lea de la siguiente manera:

"Artículo 143.- Consulta no preceptiva.

1.- Un número no menor de diez diputados podrá realizar la consulta no preceptiva, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Constitucional, Ley N° 7135.

(...)"

FIRMA

39

Hasta por cinco minutos, diputada.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, doña Carolina.

Esta moción lo que pretende es agregar un inciso al artículo 143 del reglamento, con el fin de que quede incorporado en su contenido el derecho que tienen los legisladores de presentar la consulta de constitucionalidad.

Este tema de la consulta de constitucionalidad, todos nosotros sabemos y todas nosotras sabemos que esta resguardado, en este momento, por la Ley 7135 que es

la Ley de Jurisdicción Constitucional y que está amparada también en la defensa de la Constitución Política.

Sin embargo yo quiero hacer mención a esta moción en este Parlamento porque considero importante que se mantenga en la redacción del reglamento la siguiente definición de la consulta no preceptiva. Considero muy importante que, adicional a la Ley de Jurisdicción Constitucional, quede por escrito en el reglamento de la Asamblea Legislativa que la consulta no preceptiva será con un número no menor de diez diputados, que sea escrito en este reglamento.

Porque considero que detectar y corregir con antelación a su vigencia los vicios que pueda tener un proyecto de ley es imprescindible en el sistema democrático.

Igualmente en la redacción propuesta mantengo el número de legisladores, que les hago ver, compañeros, no contradice en nada lo que ya está en el dictamen, simplemente lo hace más explícito y lo aclara más; que esos diez diputados queden por escrito en el reglamento de la Asamblea Legislativa, es un número apropiado de firmas.

Considero que es suficiente para poder enviar una consulta, a consulta un proyecto de ley en el cual se haya detectado alguna anomalía previo a su proceso final de votación.

Constituye esta iniciativa también un derecho de participación de las minorías, para que puedan tener mayor claridad del proceso como una herramienta procesal consultiva para defender sus derechos y para que se lleve adelante y se tome en cuenta el derecho de enmienda que tiene el legislador cuando, por alguna razón, se agrupan mayorías que de una u otra manera podrían, pues, generar algún tipo de vicio de procedimiento.

Repito, no contradice en lo absoluto lo que ya está vigente en el dictamen y en la ley que, de una u otra manera, ya limita que son diez los legisladores que son los llamados y que tienen el derecho de hacer la consulta respectiva.

Lo único que hace es que quede por escrito no solo en esta ley sino que quede también por escrito en el reglamento de la Asamblea Legislativa.

Muchísimas gracias; les pido que, por favor, apoyen la moción.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción 39 a partir de este momento.

Diputado Cruickshank Smith, diputado Avendaño Calvo, diputada Céspedes Cisneros, Morales Mora.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, once a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	48	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	11		
NO:	37		
AUSENTES:	10	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 11

NO: 37

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 40 de la diputada Díaz Mejía, referente al artículo 138.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.C/ 12FEB'19/P 3:31:52

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso 2) del artículo 138, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 138-

(...)

2- La moción de reiteración es de orden y, de ser aprobada, el Plenario se tendrá convertido en Comisión General para conocer la moción de fondo. Para la discusión de la moción de fondo los diputados o diputadas proponentes tienen hasta **quince** minutos para defender su propuesta. También podrá hacer uso de la palabra un diputado a favor y uno en contra, por un plazo de cinco minutos cada uno.

(...)"

FIRMA

40

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Esta moción se está refiriendo a lo relativo al margen de discusión de que disponemos los diputados y las diputadas, o que vamos a disponer para las mociones de fondo, a fin de que sean por quince minutos.

En este momento, el Reglamento no lo tiene definido como tal. Yo propongo que quede en quince minutos. Creo que todos y todas estamos convencidos que la aportación más genuina y auténtica del Parlamento, lo que la legitima, es precisamente el procedimiento de debate y discusión.

Como he planteado, la eficiencia es importante lograrla sin que se rompa el equilibrio propio de nuestro modelo democrático. En respaldo a esta afirmación, el jurista Maurice Hauriou señala que en las asambleas es más importante el modo de discutir los asuntos que las materias sobre las que estos versan.

Y estoy de acuerdo con esto en lo que respecta a la calidad de la discusión, para que podamos sellarla y garantizar que tengan el espacio de argumentación apropiado y equilibrado para que pueda ser de calidad.

Como las decisiones más importantes, llámense leyes, impuestos, gastos, ingresos, tienen que ser aprobados o rechazados por el Parlamento, la discusión es la clave y la punta de lanza para que todas estas temáticas pasen por el tamizaje que contempla nuestra argumentación y juicio para llegar a la decisión final.

Esto es lo que convierte al Parlamento en el foro político más importante de un país, compañeros. La discusión es la esencia misma del sistema, del Parlamento, del régimen parlamentario.

En el caso nuestro, es la plataforma donde se exponen públicamente las cuestiones más trascendentales de nuestra nación, en una balanza que implica la confrontación del pluralismo en su más constructivo sentido.

Todas y todos tenemos claro que en este debate está presente la huella indeleble de las mayorías, muchas veces marcadas por la disciplina del partido político, que conduce a seguir ciertos principios en un contexto donde prevalece la opinión de las mayorías ante aquellas que hace el equilibrio desde la oposición.

Justamente ese equilibrio a la hora de debatir y argumentar es el que considero importante resguardar con la presente moción, a fin de que las minorías no sean vulneradas por quedar con poco margen de maniobra para poder debatir y argumentar debidamente.

Compañeros, es muy importante que tengamos conciencia de que aquí en la conformación actual de este Parlamento de la República está fundamentado en minorías, no está fundamentado en mayorías.

Hay circunstancias que han generado grandes consensos en el Parlamento de la República de Costa Rica en esta Administración, pero esta es una administración y es un parlamento absolutamente atípico.

Compañeros, nosotros no estamos legislando únicamente para esta Administración. Yo les pido, por favor, que tengamos mucha conciencia en el otorgamiento de los tiempos, porque de nosotros depende cuál va a ser la dinámica del Parlamento de Costa Rica para el próximo centenario.

Tengamos claro lo que ha costado hacer la reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa. En esta reforma que estamos llevando a cabo se han logrado grandes avances, se ha tomado lo que se utiliza como costumbre parlamentaria y se ha venido a regular dentro de lo que es el Reglamento de la Asamblea Legislativa, con mayor responsabilidad y con mayor claridad de procedimiento.

Pero yo considero, compañeros, que no debemos olvidar que este Parlamento está constituido por minorías y que es atípico lo que estamos viviendo en este momento en el Parlamento de la República costarricense.

Demos un espacio de discusión que no fomenta el obstruccionismo, pero que sea lo suficientemente amplio como quince minutos, para poder debatir con profundidad las mociones de fondo en este Parlamento.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de fondo número 40, a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción número 40.

Diputada Segreda Sagot.

Con once diputados y diputadas a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.



19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 11

NO: 34

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 11

NO: 34

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción número 41 de la diputada Díaz Mejía, sobre el artículo 135.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/12FEB'19/PM 3:32:01

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el párrafo segundo del artículo 135, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión y se lea de la siguiente manera:

"Artículo 135.-

(...)

Si se tratare de la discusión de proyectos de ley en el trámite de primer debate, el diputado y la diputada podrá intervenir, con respecto a cada moción, por un plazo no mayor **a diez minutos**, que podrá aprovechar de una sola vez, o diversos turnos.

(...)"

FIRMA

41

Diputada Díaz Mejía, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, doña Carolina.

Esta moción que les presento es para que el artículo 135 del Reglamento, contenido en el artículo primero del proyecto, en lo relativo al uso de la palabra en el Plenario, los proyectos de ley cuenten con un plazo de diez minutos de argumentación para las mociones, en lugar de cinco minutos como lo establece este dictamen.

Yo quiero hacer la observación que lo que yo busco en esta moción es que el tiempo se limite, pero no tantísimo como se está en este momento proponiendo.
Compañeros, proyectos importantes, proyectos con profundidad, mociones a estos proyectos, ¿cómo se van a discutir en cinco minutos?, por favor.

El trabajo de nosotros es parlar, nosotros no venimos aquí a pasar como trompada de loco, perdónenme, sobre los proyectos de ley. Vinimos a discutir, vinimos a darle profundidad a la discusión, vinimos a enriquecer los proyectos de ley.

Este…, de manera cómo está ahorita en el dictamen, a mí me parece que es demasiado poquito el tiempo, cinco minutos es muy poco tiempo. En el Reglamento actual prevé quince minutos, o sea, está castigando en dos tercios del tiempo la discusión que actualmente tenemos, dos tercios es demasiado.

Podemos castigar un tercio, me parece muy bien. Diez minutos es suficiente tiempo para que la gente exponga sus mociones, para que exponga su criterio y que pueda tener un espacio para argumentar debidamente.

Cuando se debate, hay que argumentar y no se puede argumentar bien un asunto, sobre todo cuando es complejo, en cinco minutos, compañeros.

Yo les pido tener conciencia del tiempo y nuevamente les reitero y les recuerdo lo que vamos a hacer en esta Asamblea Legislativa el día de hoy, en estos días subsiguientes, es plantear las reglas de discusión que van a regir la historia del Parlamento costarricense para los años venideros.

¿Creen ustedes que cinco minutos funcionan en la televisión o en la radio, igual que en un parlamento? No es lo mismo, donde nuestro llamado, la razón de ser nuestra es parlamentar, debatir y debatir profundamente.

Imagínense que si hoy nos propusiéramos definir al Parlamento por su forma de actuar, tendríamos que partir del hecho ineludible de que se trata de una institución deliberante, o mejor aún, que es la institución deliberante por excelencia en el país.

Esto es así de simple y claro, porque para nuestro quehacer, el debate, la discusión, son la única forma de llevar a cabo nuestras funciones, esa es nuestra razón de ser.

Hagamos lo que hagamos, decidamos lo que decidamos, el debate estará siempre presente y debe estar presente, porque esto es un parlamento, aquí venimos a parlar.

El compañero o la compañera que se canse de oír las disertaciones se equivocó de curul, se equivocó de lugar. Aquí venimos a parlar, aquí no venimos a votar en carrera, venimos a analizar, venimos a estudiar, venimos a entrar en conciencia de los proyectos, de lo que estamos votando en favor del país.

Así se trata de aprobar leyes, de recurrir al control…, compañeros, les agradezco que pongan atención, vieran cómo les agradezco eso, porque hice un esfuerzo para hacer estas mociones.

Así se trate de aprobar leyes, de recurrir al control político para analizar el desenvolvimiento de decisiones del Poder Ejecutivo, a utilizar los gastos y los ingresos del Estado costarricense.

Siempre debemos debatir, debemos deliberar.

Ustedes se han puesto a pensar por qué tenemos esta característica cualidad deliberante tan propia, porque nuestra gestión tiene un compromiso directo con otra característica esencial nuestra y es la característica de ser un órgano representativo.

Claramente cuando de manera delegada asumimos la representación del pueblo debemos ser cuidadosos en que la misma sea plural, transparente y que refleje con atención la diversidad de los intereses.

Por favor, compañeritos, nuevamente les pido atención…, intereses y aspiraciones políticas, económicas y sociales del colectivo al que estamos representando.

Tengamos claro que nuestra sociedad no es un uniforme, sino que más bien está dividida por diferencias de opinión, de credos y de intereses.

Yo les agradezco mucho que tomen en cuenta todos estos elementos a la hora de votar esta moción.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputada.

Diputado Villalta Flórez- Estrada y Muñoz Céspedes, a favor o en contra.

A favor.

Cinco minutos de manera compartida entre ambos diputados para referirse a favor en el caso de que vayan a hacer uso de la palabra para secundar esta propuesta.

Diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Creo que la explicación que ha dado la diputada Díaz Mejía es muy clara, y es imposible quedarse callado ante la claridad y la contundencia de esos argumentos.

Efectivamente, hoy el tiempo previsto en el reglamento para defender una moción por el fondo en el Plenario son quince minutos.

Esta reforma está reduciendo el tiempo en dos terceras partes, a cinco minutos, y tiene razón la diputada Díaz Mejía en que eso es excesivo.

Por eso voy a votar a favor esta moción que plantea que el tiempo quede en diez minutos.

Entonces, siempre hay una reducción, pero no es una reducción excesiva, desproporcionada.

Aquí se ha satanizado el uso de la palabra, como que el hecho de que los diputados debatan, discutan sería la causa por la cual no se aprueban las leyes, no sé de qué parlamento están hablando, porque en este parlamento se aprueban todas las leyes que llegan al Plenario.

Vamos a llegar a un record probablemente de leyes aprobadas, y prácticamente es un parlamento donde no hay debate, donde no hay uso de la palabra.

Entonces, qué sentido tiene esa insistencia de recortar tanto los tiempos para que aquí no se pueda hablar, no se pueda debatir, hay que buscar un equilibrio, y ese equilibrio no lo hemos alcanzado, por el contrario, hay varios artículos donde los recortes del tiempo se les va tanto la mano que parece ya un intento de mordaza a aquellas fracciones o diputados que quieren discutir, debatir un tema.

Si fuera que aquí en este Parlamento ha habido algún impedimento para aprobar una ley o para llegar a acuerdos, pero eso no es cierto, aquí en este Parlamento los temas que se han puesto en la agenda han terminado votándose y no he visto ninguna fracción o diputado que ante en el plan de obstruir u obstaculizar solo para impedir que un tema se vote.

Los temas usualmente llegan a votarse algunos más polémicos, con más debate.

Pero qué está detrás de esa intención de prácticamente cercenar el debate e impedir que haya discusión de los proyectos de ley.

Por supuesto que se pueden hacer modificaciones a los tiempos de uso de la palabra.

Hay un artículo que da treinta minutos para asuntos varios, se está reduciendo a quince minutos, bueno, quince minutos es un tiempo razonable, se están haciendo otras modificaciones con las mociones de revisión, por ejemplo.

Pero en discusiones de fondo me parece sinceramente que se excede el texto de la reforma cuando se pretende reducir un plazo de quince minutos a solo cinco minutos, impidiendo que haya una discusión o un intercambio.

Y por eso es que deberíamos aprobar esta moción y otras mociones que ha presentado y ha defendido de forma clara y contundente la diputada Díaz Mejía.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Por un minutos, diputado Muñoz Céspedes.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Yo, al igual que mis compañeros han expuesto voy a apoyar esta moción de la diputada Shirley Díaz, quien realmente expone de forma clara que la Asamblea Legislativa es un ente para venir a discutir y diferir en los diferentes temas nacionales.

No me imagino yo los grandes diputados que han pasado por esta Asamblea Legislativa escuchando ahora que el tiempo se reduce al mínimo para no poder defender la tesis de algún proyecto de ley.

Me parece que la Asamblea Legislativa se equivoca si no apoya el tema de ampliar el espacio para poder debatir un proyecto de ley en primer debate, primeros debates que en otras oportunidades nos han demostrado que algunos diputados han sido tan convincentes con su tesis sobre el proyecto de ley que han logrado cambiar el futuro de la votación de un proyecto de ley.

Y por eso vamos a votar afirmativamente esta moción.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y a los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento, sobre la moción número 41, de la diputada Díaz Mejía, a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción 41. Tengo pendientes varios diputados y diputadas que puedan emitir su voto.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, once a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	11		
NO:	32		
AUSENTES:	15	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 11

NO: 32

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 42 de la diputada Díaz Mejía.



S.D/12FEB'19/PM 3:32:09

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un párrafo tercero al artículo 119, contenido en el artículo del proyecto en discusión, y en adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 119.-

(...)

Son causas que interrumpen el cómputo del plazo cuatrienal aquí establecido: la no convocatoria de un proyecto por parte del Poder Ejecutivo en sesiones extraordinarias, la falta de los dictámenes de las comisiones correspondientes y las mociones de dispensa a las que se refiere el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

(...)"

FIRMA

42

Les solicito, por favor, prestar atención a las intervenciones que realiza la diputada proponente.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, doña Carolina.

Con este artículo, con la variación que se propone en esta reforma, lo que estamos pretendiendo es que no se contabilicen los proyectos para el vencimiento del plazo cuatrienal los proyectos que no fueron convocados por el Ejecutivo.

¿Qué quiere decir esto? Cuando el Ejecutivo no convoca un proyecto, cuando se da la contabilización del plazo cuatrienal, pedimos que no sea contabilizado, porque en realidad no fueron seis meses efectivos de discusión del proyecto. Y eso siempre

va dentro de la misma lógica en la que tratamos se impulsar la eficacia, pero sin perder de vista la democracia.

Es importante que las iniciativas de ley tengan suficiente espacio y aire para poder madurar y avanzar dentro de la corriente legislativa.

Desde ese lugar, creo que todos y todas coinciden conmigo en que el cómputo del plazo cuatrienal se pierde en las sesiones extraordinarias en muchos proyectos que no son convocados, toda vez que la agenda es del Ejecutivo y no son contados los proyectos estando en la corriente legislativa; o sea, no son convocados.

Si sumamos los períodos de discusión extraordinaria, resulta que los proyectos que se presentan y los que están en discusión se quedan dos años sin que puedan ser analizados o considerados, porque no fueron convocados en sesiones extraordinarias.

Desde esta perspectiva, y siempre en aras de tener eficacia sin impactar la democracia, es importante que podamos apoyar esta moción para que los proyectos puedan tener la oportunidad de ser discutidos en cuatro años efectivos, como corresponde a un sistema democrático y maduro como el nuestro, donde los pesos y contrapesos, además de la representatividad, son un núcleo esencial para el sistema democrático.

Si hay una riqueza que debo defender sobre brindar el tiempo apropiado para conocer los proyectos que son importantes, es el hecho de que el debate y la sucesión de argumentos a favor y en contra que tengan los ciudadanos sea escuchada por todos.

Les agradezco muchísimo que, por favor, tomen en consideración esta moción y que la apoyemos. Frente a la imposición coactiva, señala Fernando Santaolalla, frente a la consideración sectaria y unilateral de los problemas, el debate parlamentario aporta un modelo continuo que nos estimula a todos a escuchar los argumentos de otros, a ver la realidad desde distintos ángulos, a comprender en fin que las situaciones no son tan simples como a veces nos hace ver nuestro propio interés.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Tendríamos entonces por suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 42, a partir de este momento.

Les recuerdo estamos en votación de la moción número 42.

Diputado Cascante Cascante. Diputado Muñoz Céspedes.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes. Nueve a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 9

NO: 34

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 9

NO: 34

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Continuamos con la moción, abrir puertas.

La moción 43 de la diputada Díaz Mejía sobre el artículo 107.

S.D/12FEB'19/PM 3:32:18

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique los párrafos primero y segundo del artículo 107 y el resto queda igual, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 107.-

"En los asuntos en los cuales no se disponga de forma expresa en este Reglamento un lapso para su discusión, se concederá, en cada caso, al diputado o diputada que solicite el uso de la palabra, un plazo de quince minutos, que podrá aprovechar de una vez o en diversos turnos, y no podrán concederse plazos adicionales, **excepto en aquellos casos en que se le haya cedido, por parte de otro diputado, el uso de la palabra**.

No obstante, mediante moción de orden el Plenario podrá acordar la realización de un debate reglado. Para su aprobación se requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de sus miembros. Dicha moción deberá establecer el tiempo que corresponderá a cada diputado y diputada o el lapso asignado por fracción política; así mismo, las reglas del orden del uso de la palabra, **respetando el principio democrático de manera estricta. Una fracción legislativa podrá ceder todo o parte de su tiempo a otra fracción.**

(...)"

FIRMA

43

Adelante, diputada, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias doña Carolina.

La moción que estoy presentándoles dice lo siguiente: para que se lea de la siguiente manera el artículo 107. En los asuntos en los cuales... (puntos suspensivos) —ahí lo detalla el dictamen— no podrán hacerse plazos adicionales

excepto en aquellos casos en que se la haya cedido, por parte de otro diputado a otro, el uso de la palabra.

Eso es para aclarar que se de en ese caso y se adiciona la posibilidad de que una fracción legislativa pueda ceder en todo o parcialmente su tiempo de fracción a otra fracción.

Claramente esta moción tiene como propósito la preservación de los espacios de diálogo, como he venido insistiendo, el ejercicio más importante y propio de lo que nos acredita el principio democrático y la razón de ser el Parlamento.

Uno de los momentos en que dicho principio se manifiesta nítidamente en el Poder Legislativo es cuando gestionamos las leyes, pues, todas las articulaciones del engranaje de nuestro quehacer se activan para propiciar un adecuado desenvolvimiento de nuestra razón de ser y esa es la función legislativa.

Para el adecuado ejercicio de esta función es que desde el principio democrático se establecieron las reglas de la mayoría, la participación y la publicidad.

Las reglas de la mayoría son las que nos garantizan como legisladores el espacio de libertad e igualdad que necesitamos para debatir, las reglas de la participación garantizan la preservación de las decisiones tomadas como órgano colegiado, aspirando siempre a que las minorías también tengan oportunidad de ser escuchadas, o inclusive de poder convencer argumentativamente a las mayorías.

Ese espacio de intercambio es esencial para el modelo democrático, donde esas consideraciones se dan, su apoyo es importantísimo.

Yo les pido el apoyo a esta moción, porque enriquece mucho el sistema. El hecho que a nivel de reglamento quede plasmada la posibilidad de que no solo entre diputados se de esta cesión del uso del tiempo, sino que también se pueda dar entre fracciones parlamentarias.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y a los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción número 43.

Diputado Muñoz Fonseca.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, diez a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación			Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	10		
NO:	32		
AUSENTES:	16	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 10

NO: 32

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la moción 44 de la diputada Díaz Mejía, sobre el artículo 69.

Hasta por cinco minutos, diputada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/12FEB'19/PM 3:32:26

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el párrafo primero del artículo 69 y el resto queda igual, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 69.- Sustitución de los diputados miembros

Cuando una comisión permanente quedare desintegrada por ausencia tempora – autorizada por la Asamblea- de uno o varios diputados, el Presidente podrá, en tanto dure esa ausencia y previa designación del jefe de la fracción a la que pertenecen el o los ausentes, sustituir a los titulares por diputados de otras comisiones.

(...) "

FIRMA

44

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Nuevamente gracias, señora presidenta.

La moción que les presento para su discusión es para que el artículo 69 del Reglamento, con relación a la sustitución de los diputados miembros, establezca que cuando una comisión permanente quede desintegrada por ausencia temporal, autorizada por la Asamblea, de uno o varios diputados, el presidente o la presidenta pueda, mientras dure esa ausencia y previa designación del jefe de fracción a la que pertenecen el o los ausentes, sustituir a los titulares por diputados de otras comisiones.

Hago la advertencia de cómo está redactado en este momento, la Presidencia tiene la potestad de sustituir un diputado de una comisión permanente por otro diputado que ella considere oportuno, no necesariamente con el visto bueno de la jefatura de fracción.

Yo creo que es muy importante este tema. Yo les pido que, por favor, lo consideren con seriedad. Vuelvo al tema de la importancia del principio democrático que no puede ser violentada, el principio de la representatividad.

Si la potestad de que se sustituyan titulares ausentes por diputados de otras comisiones se centraliza para que unilateralmente recaiga de manera exclusiva en la Presidencia del Parlamento, el principio democrático de representatividad y equilibrio del poder estará siendo violentado.

Sobre el particular, la Sala ha sido muy clara en la resolución 12.017 del 18 de diciembre del 2002, en la que dispuso la positivación del principio democrático en el artículo 1 de la Constitución constituye uno de los pilares en el núcleo, vale decir, en que se sienta nuestro sistema republicano y es en ese carácter el valor…, donde reside el valor supremo del Estado constitucional de derecho.

Debe tener eficacia directa sobre el resto de fuentes del ordenamiento jurídico infraconstitucional, y obviamente sobre el Reglamento de esta Asamblea Legislativa, de donde se sigue que la potestad del Parlamento para dictar las normas de su propio gobierno interno no solo está prevista por la Constitución en su artículo 121, inciso 22, sino que es circunstancial al sistema democrático y especifica de la Asamblea Legislativa como poder constitucional, al tenor del título 9 de la Carta Fundamental. Y, en consecuencia, ignorar o alterar esa potestad constituiría una violación grave a la organización democrática que rige Costa Rica.

Compañeros, las jefaturas de fracción son las llamadas a decir quién es el que sustituye un diputado que se ausente en las comisiones permanentes o de cualquier otra comisión especial, con el visto bueno de la Presidencia, no viceversa.

Esta resolución es muy clara, señoras y señores diputados, y nuestro alto tribunal constitucional es contundente en determinar que el principio democrático que nos sustenta es determinante para el accionar jurídico-político costarricense, y nuestra Asamblea Legislativa no se exime de esto.

El principio democrático es un valor supremo de nuestro sistema jurídico y, por esa condición, tiene tanto peso en el procedimiento legislativo, a tal punto que vulnerado puede llegar a producir la anulabilidad de todo lo actuado durante la tramitación de una ley.

Escúchese muy bien, esta arbitrariedad podría producir la anulabilidad de todo lo actuado durante la tramitación de una ley.

Es importante tener presente el vínculo de conocimiento y la prioridad que mantiene el legislador en su compromiso con el estudio de las materias que tratan las comisiones, el cual debe ser tratado con la debida precaución para no romper hilos discursivos ni razonamientos que sean importantes en algún momento procedimental.

De esta manera y en aras de preservar la adecuada representatividad que debe garantizar este órgano colegiado y el respeto democrático como nación que nos rige y acuerpa, les solicito, por favor, que me apoyen en esta moción.

Muy amables.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta Flórez-Estrada, a favor hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Efectivamente creo que guarda razón la diputada Díaz Mejía con la advertencia que nos hace sobre este tema de las sustituciones en comisiones y la ambigüedad de la redacción del artículo 69 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Esa ambigüedad, hay que reconocerlo, no es producto exclusivo de este proyecto de reforma al Reglamento. Ciertamente, ya la norma no es lo suficientemente clara, pero con esta reforma, hablando con algunos diputados, están interpretando, o algunos diputados interpretan que con esta reforma la Presidencia tendría total discrecionalidad para autorizar o no y realizar sustituciones cuando un diputado o diputada se ausenta con justificación de una comisión.

Ustedes me dirán: bueno, pero es que tiene que haber una solicitud de la fracción. Pero resulta que eso no está en el Reglamento, ha sido una costumbre parlamentaria que se ha aplicado de forma reiterada.

Obviamente tiene una lógica, si la Presidencia de la Asamblea pudiera sustituir a un diputados de una comisión por cualquier otro se alteraría la proporcionalidad de la integración de las comisiones, y podría haber una afectación al principio democrático, podría excluirse a partidos minoritarios que tienen representación, podría excluirse a partidos que tienen una posición diferente a la posición oficial, o podría simplemente ser utilizado para modificar la correlación de fuerzas en la comisión.

Eso no está claro en el Reglamento, y esta moción de la diputada Díaz Mejía lo aclara. Establece que, siguiendo el mismo trámite que se ha realizado, se podrán hacer sustituciones cuando un diputado o diputada se ausente de la comisión con un motivo justificado. Eso tiene que tener el visto bueno de la Presidencia, pero la sustitución debe ser propuesta por la respectiva fracción, por la jefatura de fracción.

Yo creo que aquí las fracciones no han visualizado el riesgo que tiene no dejar esto claro, el riesgo para las distintas fracciones. Yo les pediría que no lo vean como un caso concreto de que en una comisión determinada se excluyó a determinado diputado y me cae mal ese diputado, entonces qué rico, qué bien que lo excluyeron.

No lo vean como casos concretos, véanlo pensando en que a futuro esta norma puede ser aplicada en perjuicio de las distintas fracciones, en perjuicio de las distintas fracciones si se hace una sustitución por una presidencia determinada, la que sea, en cualquier legislatura posterior y no se toma en cuenta el criterio de la fracción, la solicitud de la fracción, pues obviamente eso, eso puede ser utilizado para alterar la proporcionalidad y la correlación de fuerzas en una determinada comisión. Y eso es muy peligroso.

También me han dicho algunos diputados independientes: bueno, ¿pero y dónde quedamos nosotros si dice que esa solicitud de la fracción los diputados independientes quedamos por fuera? No, porque cómo está redactada esta norma, dice que es a solicitud del jefe de fracción.

Si el diputado independiente no tiene jefe de fracción, porque no forma parte de una fracción, pues no se aplica ese punto, no se puede aplicar. Nadie está obligado a lo imposible.

Pero sí me parece que es muy peligroso que esto quede sin una regulación clara en el Reglamento. Podrían efectivamente hacérselo a cualquiera de las fracciones. Imagínense ustedes: tienen una integración determinada, el diputado que les representa en esa comisión se enferma, se ausenta por un viaje de forma justificada y la Presidencia de la Asamblea simplemente dice: ah no, no voy a poner al que ustedes recomiendan que lo sustituya, sino que voy a poner a otro, y así tenemos los votos para aprobar un proyecto, o así nos evitamos la oposición de esa fracción que talvez está opuesta a un proyecto, y así lo sacamos de la comisión.

Eso no se puede manejar así, y debería quedar plasmado en el Reglamento. Por eso, les pido a las fracciones reflexionar sobre esta moción de la diputada Díaz Mejía y la necesidad de que quede claramente este punto plasmado en el Reglamento.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción, a partir de este momento.

Por favor, estar atentos a la votación.

Cuarenta diputados y diputadas presentes, doce a favor, veintiocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	12		
NO:	28		
AUSENTES:	18	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 12

NO: 28

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la moción número 45 de fondo, sobre el artículo número 2, de la diputada Díaz Mejía.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/12FEB'19/PM 3:32:35

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el párrafo 2º del inciso 5, contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, se lea de la siguiente manera:

'Artículo 2- Deberes y atribuciones

(...)

5. (...)

Ninguna diputada o diputado podrá recibir en más de dos ocasiones el tiempo de otro legislador para referirse al asunto al que se está refiriendo en el momento en que le ceden el uso de la palabra.

FIRMA

[redacted]

45

Diputada proponente, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias.

La moción que promuevo se refiere, se refiere al inciso 5, del artículo segundo, su propósito…

Compañeros, por favor, silencio. Le ruego a la presidenta que me ayude.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Les pido, nuevamente, por favor respeto a las intervenciones de la diputada Díaz Mejía, quien está haciendo su respectiva defensa de los planteamientos de las mociones de fondo, para que podamos escuchar sus intervenciones.

Adelante, diputada.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, doña Carolina.

La moción que promuevo se refiere también al inciso quinto del artículo 2, su propósito es corregir una deficiencia que mantiene el dictamen en lo relativo que ninguna diputada o diputado pueda recibir en más de dos ocasiones el tiempo de otro para referirse al asunto al que se está refiriendo en el momento en que le ceden el uso de la palabra.

Esta moción lo que pretende es precisar al menos el alcance de lo que la redacción tal como está ahora dispone.

La redacción original dispone: ninguna diputada o diputado podrá recibir en más de dos ocasiones el tiempo de otro legislador para referirse a un mismo tema.

Esta redacción tal y como está presentada es muy amplia, cuando habla de un mismo tema puede ser el mismo expediente.

Imagínese lo que sería que le cedan la palabra por única vez un compañero para hacer una disertación sobre un expediente y que ya no pueda hablar de ese expediente porque es el mismo tema.

Esta redacción tal cual está presentada es muy amplia y puede dar cabida a una interpretación y uso arbitrario pues la palabra tema es muy ambigua y cualquier discusión por una coincidencia temática podría producir la suspensión del derecho a disertar libremente.

De nuevo planteo la urgencia de no vulnerar el principio democrático que sin duda se sostiene por los principios tanto de participación como de representación política.

Así lo dispone la Sala Constitucional cuando reza que como mínimo el principio democrático exige respeto de los principios de participación y representación política incluyendo todo lo que concierne al respeto de las minorías base de nuestro sistema político.

Este último se desdobla en aspectos tales como la legitimidad de los medios empleados para la designación de diversos representantes y no menos importantes la posibilidad de oponerse mediante el uso de medios legítimos a la voluntad mayoritaria por parte de los grupos que representan las minorías.

A partir de las anteriores observaciones puede decirse que son inconstitucionales las violaciones del procedimiento que constituyan lesiones al principio democrático, dirección ineludible de la actividad parlamentaria.

La Sala Constitucional ha sido preclara en señalar la importancia de la oposición como parte esencial del principio democrático.

De ahí cualquier acción que coarte o limite impropiamente este derecho puede considerarse inconstitucional.

Como costarricenses con conciencia y con el mandado supremo que nos delega la facultad de buscar el bien común en todo nuestro quehacer a la hora de legislar debemos precisar el contenido y alcance de la redacción original y dejar bien establecido que ninguna diputada o diputado podrá recibir en más de dos ocasiones el tiempo de otro legislador para referirse no al tema, como está ahora dispuesto de manera muy abierta, sino al asunto al que se está refiriendo en el momento en el que le ceden el uso de la palabra.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Le ruego a los ujieres cerrar puertas y a los diputados y a las diputadas, por favor, manifestar su voluntad a partir de este momento.

Estamos en la votación de la moción número 45.

Estamos en votación de la moción número 45.

Tenemos pendiente la diputada Niño Gutiérrez.

Villalta Flórez-Estrada.

Diputado Gourzong Cerdas.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes diez a favor, veintiocho en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	38	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	10		
NO:	28		
AUSENTES:	20	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 10

NO: 28

AUSENTES: 20 **RESULTADO:** 0

Continuamos con la moción número 46 de la diputada Díaz Mejía sobre el artículo 2.

ASAMBLEA LEGISLATIVA S.D/12FEB'19/PM 3:32:46

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se elimine el párrafo 2º del inciso 5, contenido en el artículo 1, el resto queda igual.



FIRMA

46

Diputada proponente hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, doña Carolina.

Esta moción hace referencia a la anterior pero con otro enfoque.

La anterior lo que estábamos proponiendo era diferente.

En esta ocasión lo que estamos proponiendo es eliminar el párrafo dos del artículo 2 del proyecto en discusión.

Que lo que pretende es limitar el uso de la palabra de los señores y señoras diputados a que sea cedido únicamente en dos ocasiones, por dos diputados.

Mi pregunta con relación a este párrafo es: ¿cuál es la ponderación que en este caso nos permite determinar que un compañero no le pueda solicitar más de dos veces la palabra al otro compañero para referirse al mismo asunto?

El tiempo que cada legislador tiene para hacer uso de la palabra es parte de su ámbito de acción y trabajo, por lo cual este espacio no debería ser ni coartado ni limitado, porque con eso se vulnera el principio democrático de las mayorías y minorías, y con ello el consiguiente derecho al libre ejercicio que en este Parlamento tenemos y es nuestra razón de ser, ya que nuestro trabajo es deliberar para poder legislar. Para ello somos los depositarios de la representación del pueblo, para legislar de manera responsable y respondiendo al bien común.

Al limitar nuestra posibilidad de hacer con nuestro tiempo disponible lo que queramos, creamos más prudente, podemos caer en una arbitrariedad, ya que contraviene los principios democráticos que nos sustentan como sistema republicano y limita la posibilidad que tenemos cada uno de nosotros, como legisladores, para disponer del uso de nuestro tiempo como consideremos, de manera responsable y pertinente.

Porque todas y todos tenemos clara la importante responsabilidad que nos ha sido delegada, de ahí la seriedad y la formalidad de ser representantes propicios y oportunos.

Esa voluntad y ánimo que hoy nos convoca a agilizar el sistema debe procurarse para que no castigue al principio democrático, vuelvo a decir, compañeros, sobre el cual reside nuestro sistema político.

Recuerdo como si fuera ayer que si hubo un partido que en el pasado pudo sacar provecho del derecho fundamental del uso de la palabra fue el Partido Acción Ciudadana. Con amplitud disfrutaron de las potestades establecidas en la Constitución y en el presente Reglamento, tal y como recuerdo que sucedió con el TLC, entre otros.

Y yo me pregunto: ¿dónde están esas diputadas y diputados que pasaron horas enfrascadas en la defensa de infinita cantidad de mociones para frenar ese tratado? Y no dudo que lo hacían convencidas y convencidos de que hacían lo correcto.

Por eso para mí es importante preguntarles hoy, y así de todo corazón y sinceramente, muchos de esos asesores de esos diputados hoy son diputados de la República.

Si en aquel momento les hubieran planteado esta reforma, ¿qué hubieran pensado? Les pregunto a los compañeros del PAC, sobre todo aquel compañero y compañera que en ese entonces se desarrollaban como asesores de fracción o despacho. ¿Qué habrían pensado entonces? Porque si esta reforma se hubiera aprobado o hubiera existido en aquel momento, no habrían podido hacer ni la mínima parte de toda la oposición férrea que en aquel momento hicieron.

Por eso es que hoy, tantos años después, impulsar un reglamento que de alguna forma perjudique y atente contra algún principio democrático fundamental no sería justo ni correcto para honrar un pasado del que hoy estoy más que convencida que como asesor y asesora que fueron hoy no resienten ni se arrepienten.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Estamos en la votación de la moción número 46.

Tenemos tres diputados y diputadas pendientes.

Diputado Viales.

Con treinta y ocho diputadas y diputados presentes. Nueve a favor, veintinueve en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	38	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	9		
NO:	29		
AUSENTES:	20	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 9

NO: 29

AUSENTES: 20 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 47 de la diputada Díaz Mejía.

ASAMBLEA LEGISLATIVA S.D./12FEB'19/PM 3:32:55

MOCIÓN DE FONDO Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se elimine el artículo 39 bis contenido en el artículo 1 del proyecto en discusión, y el resto de los artículos quedan iguales.

Firma

47

Hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias.

Esta moción tiene como objetivo que se elimine el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, contenido en el artículo 1º del proyecto que discutimos.

La figura de la posposición, que fue utilizada por muchos años y que ahora pretende legislar, contradice los artículos 37, 38 y 39 del mismo Reglamento de esta Asamblea Legislativa.

Además, como toda normativa que debe ser congruente y ajustarse a la letra capital de nuestro cuerpo jurídico, el principio de publicidad prevé con toda claridad la figura de la alteración del orden del día, lo que invalida la supuesta necesidad de legalizar lo que dispone la que se ha venido llamando posposición, puesto que nuestra Constitución establece el derecho a la información que tiene la ciudadanía.

Sobre este tema de la resolución de la Sala Constitucional 9988 indica: debe tomarse además en cuenta que la publicidad de las sesiones de la Asamblea tiene fundamento en un principio democrático de representación popular, en donde los representados, el pueblo tiene derecho a involucrarse en el acontecer legislativo, conociendo el trabajo que realizan sus representantes y como una importante función de expresión y fiscalización de nuestro valores democráticos.

Poder tener acceso a lo que hoy se discute y estudia es un principio de primer orden y el hecho de que directa o indirectamente afectemos adecuada observancia podría generar nulidad y visos de tramitación.

Se genera el debido espacio, el principio de la publicidad mediante el acceso público que está interesado en las barras, desde donde la ciudadanía puede tener el papel de observador sobre lo que acontece en las sesiones.

Igual sucede con los medios de comunicación colectiva que a través de las notas periodísticas informan sobre el acontecer parlamentario.

Similar es lo que sucede con el diario La Gaceta donde se publica el texto de los proyectos de ley, y cualquier persona interesada y la comunidad en general cuentan también con información de los proyectos que llegan a la agenda legislativa para ser tramitados.

Mediante todos estos mecanismos y espacios es que la ciudadanía tiene acceso a la parte más importante de la información y de los procesos parlamentarios.

De esta manera queda claro, compañeros y compañeras, que la posposición no da a los ciudadanos el tiempo que necesitan para saber qué se va a discutir en el Parlamento, reducción de la ciudadanía a la impotencia en cuanto al acceso a los temas que por su interés se manejan en la Asamblea Legislativa.

Esto es una estocada al principio democrático en el que vengo insistiendo y ello no es aceptable.

La transparencia es la única opción posible en aras de evitar la opacidad, para que el pueblo, al que representamos, y los medios de información que informan puedan estar presentes y debidamente enterados.

No es posible que vayamos a estar de acuerdo únicamente con arreglos entre mayorías de las cuales podrían quedar por fuera quienes piensen diferente.

Tengamos presente que si esto se aplica en comisiones ordinarias, permanentes o plenas, algunos pocos podrían ponerse de acuerdo con mucha facilidad con la afectación directa sobre las minorías.

Ese es el principal problema que tenemos con esto, si esto queda como está en el Reglamento, tanto en las comisiones permanentes, en el Plenario, como en las plenas van a poder ponerse de acuerdo dos terceras partes, alterar el orden del día sin previo aviso, y no va a haber el respeto debido al principio de publicidad y, por supuesto, se pasará por encima de la voluntad de las mayorías.

Ese riesgo debemos evitarlo en cuanto a que saquen adelante una alteración y sin más, como conejo en el sombrero, la aprueban sin respetar en lo más mínimo el principio democrático de publicidad que nos asiste y que es esencial en toda democracia.

Compañeros, por favor, les pido nuevamente reflexionen sobre estos aspectos que les acabo de señalar y, por favor, apoyen esta moción en aras de conservar los principios fundamentales de un sistema democrático, entre ellos la publicidad correcta en el momento oportuno, con relación a los proyectos y la voluntad representada tanto por mayorías como minorías en el Parlamento.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas.

Me acaban de indicar que no tenemos cuórum. Tenemos treinta y siete diputados y diputadas.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha..., se reanuda la sesión con treinta y ocho diputados y diputadas.

Por favor, cerrar puertas.

Vamos a proceder con la votación.

Sírvanse, por favor, manifestar su voluntad respecto a la moción número 47 a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción número 47.

Nuevamente, les recuerdo que estamos en votación, que tenemos pendientes a varias diputadas y diputados.

Voy a hacer un llamado a los jefes y subjefaturas de fracción para poder colaborar con el cuórum de la sesión.

Por un asunto técnico, se le dificultó al equipo que nos acompaña a contabilizar la cantidad de diputados que teníamos en el salón de sesiones, e iniciamos la votación con treinta y siete.

Les he pedido por favor hacer o conversar con sus fracciones para terminar de manera exitosa la sesión, por lo cual vamos a anular la votación.

Abrir puertas.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda, con treinta y ocho diputados y diputadas.

Y sometemos nuevamente, les pido, por favor, a los ujieres cerrar puertas.

Y manifestar su voluntad respecto a la moción número 47 a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción número 47.

Diputado Vargas Víquez, diputada Díaz Mejía.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, seis a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	6		
NO:	34		
AUSENTES:	18	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 6

NO: 34

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la moción número 48 de la diputada Díaz Mejía sobre el artículo 148 bis.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE: 21116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/12FEB'19/PM 3:33:03

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reforme el ARTÍCULO 2-, en relación con el artículo 148 bis de dicho artículo, sobre el actual Reglamento de la Asamblea Legislativa y se lea de a siguiente manera:

(...)

ARTÍCULO 2- Para que se adicione un artículo 148 bis al Reglamento de a Asamblea Legislativa que digan lo siguiente:

Artículo 148 bis- Retrotracción a primer debate

Si en la discusión en segundo debate se estimare necesario modificar el fondo del texto, el Plenario podrá determinar, por una sola vez, que el asunto se retrotraiga a primer debate. También cabe retrotraer el asunto a primer debate, para subsanar algún vicio de procedimiento. La moción para retrotraer es de orden y debe ser aprobada al menos por treinta y ocho votos.

Si la moción para retrotraer fuere aprobada, se suspenderá de inmediato la discusión del segundo debate y el proyecto ocupará el primer lugar en el Capítulo de Primeros Debates de la sesión siguiente; solo en esta sesión podrán presentarse mociones de fondo.

Cualquier diputado podrá presentar una única moción de fondo, ya sea para que de forma parcial o integral, se modifique, adicione o suprima cada artículo del proyecto de ley.

Cualquier diputado que haya presentado una moción al respecto dispondrá de cinco minutos para referirse por el fondo de cada moción y podrá presentar la revisión de la votación en un plazo que no exceda cinco minutos

48-1

Conocidas las mociones de fondo, si el texto hubiera sido modificado, en la siguiente sesión se procederá a votar el proyecto en primer debate garantizando la debida publicidad de las reformas introducidas al texto. La Presidencia procederá a agendar su trámite en Segundo Debate, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento.

De no modificarse el texto, en la siguiente sesión el proyecto ocupará el lugar que le corresponda en el Capítulo de Segundos Debates para continuar con el trámite pendiente.



FIRMA

En discusión.

Díaz Mejía sobre el artículo 148 bis.

En discusión.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señora presidenta.

Esta moción se mantiene igual al dictamen en el esfuerzo de reducir el tiempo y es para que el artículo 148 bis se reforme de manera que en cuanto a la retrotracción al primer debate sea cualquier diputado, y no las fracciones, quien pueda presentar una única moción de fondo para referirse a los proyectos de ley. Y también que para que cualquier diputado mocionante, y no las fracciones, disponga de cinco minutos para referirse por el fondo.

El hecho de que nuestro número no sea despreciable y que en lugar de treinta o cuarenta seamos cincuenta y siete es muy importante y significativo, pues es justamente el indicativo del esfuerzo de nuestros padres constituyentes por garantizar la diversidad, pluralidad, pero sobre todo la representatividad necesaria para no dejar a nadie o al menor número de personas sin voz.

De esta forma, nuestra representación es suficientemente amplia como para reflejar el pluralismo social, económico y cultural que vivimos.

Esta composición y característica de manera casi redundante es la que también nos da el nombre de Asamblea, pues somos un órgano colegiado con un número importante de miembros. El principio democrático sobre el cual reside este importante poder de la representatividad es precisamente a través del debate que garantiza la gestión, autoría e impulso de las leyes por las que se rige nuestra sociedad.

También, incidimos como elector, controlador y sensor del Gobierno, y como cereza en el pastel, tenemos una intervención que es más que decisiva en la aprobación de los gastos y los ingresos del Gobierno.

Estas funciones que son más que innegables e irrenunciables no pueden cambiar, ni podemos ser inconsistentes en la importante herencia delegada por nuestros antepasados. Abrir portillos e iniciativas o acciones que cuarten y limiten el principio de representatividad que fortalece y nutre nuestra democracia no es prudente.

En el momento en que demos curso a iniciativas que reduzcan el margen de negociación y discusión de minorías parlamentarias, estaremos exponiendo a nuestro país al capricho de las mayorías que podría ponerse de acuerdo para pasar todo lo que les interese de espaldas al interés colectivo, y sin ningún reparo ni respeto por las minorías ni por la mayoría del pueblo, o una parte importante del mismo.

Eso, señoras y señores, será solo una forma en apariencia elegante de hacer que parezca democrática una toma de decisiones que al dejar por fuera a las minorías que no son escuchadas ni incluidas, será más parecido a un sistema autoritario que a una democracia.

Dejemos la libertad de mocionar según el buen juicio de cada legislador.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad sobre la moción 48, a partir de este momento.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, nueve a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	9		
NO:	32		
AUSENTES:	17	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 9

NO: 32

AUSENTES: 17 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción número 49 de la diputada Díaz Mejía.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

S.D/12FEB'19/PM 3:33:12

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se reforme el ARTÍCULO 1-, en relación con el artículo 174 de dicho artículo, para que se le agregue un inciso nuevo al inciso 3) y un último inciso 4), sobre el actual Reglamento de la Asamblea Legislativa, y se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 174- Uso de la palabra

1- Para el uso de la palabra, se seguirán las siguientes reglas:

a) Para referirse a las mociones de revisión, sólo podrán hacer uso de la palabra los y las proponentes, por un plazo, que individualmente o de manera conjunta, no exceda de los siguientes plazos:

1- Diez minutos cuando se interponga con las votaciones en primer y segundo debate de un proyecto de ley.

2- Cinco minutos, cuando se trate de la votación de mociones de fondo y para las demás mociones de orden.

3- Adicionalmente podrá hacer uso de la palabra otro diputado o diputados para hablar en contra por el mismo tiempo según corresponda.

b) Para referirse a las mociones de orden, sólo podrán hacer uso de la palabra los y las proponentes, por un plazo que, individual o colectivamente, no exceda de cinco minutos.

c) Para referirse al recurso de apelación, sólo podrá hacer uso de la palabra el o la proponente, por un plazo que no exceda de diez minutos. La Presidencia podrá hacer uso de la palabra por un plazo igual.

d) Para el razonamiento del voto, cada diputado podrá hacer uso de la palabra por un plazo que no exceda de cinco minutos, el cual no podrá cederse total ni parcialmente.

49-1

4. Por moción de orden aprobada al menos por trece diputados, podrá estab ecerse un debate reglado para la discusión de un proyecto, siempre y cuando se respeten los principios de equidad en el uso de la palabra, de todas las fracciones representadas en la Asamblea.

FIRMA

49-2

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, doña Carolina.

Esta moción es una moción muy importante, porque lo que pretendo con ella es recuperar dos elementos muy importantes que fueron eliminados del Reglamento original.

Compañeritos, les agradezco que me pongan atención, si son tan gentiles todos y todas.

Deseo recuperar dos elementos muy importantes que fueron eliminados del reglamento original y son los relativos a los cinco minutos para razonamiento del voto y del acuerdo de trece diputados y diputadas para generar un debate reglado sobre algún proyecto de ley importante en las comisiones legislativas plenas.

Tengamos presente que son los miniplenarios y que en estas comisiones legislativas plenas salen ya como ley de la República los diferentes proyectos que son estudiados.

Por lo tanto es de imperante importancia que si hay una mayoría calificada de diputados en esa comisión permanente plena tenga la posibilidad de establecerse las reglas de un debate reglado ahí tratándose de que es un miniplenario.

El debate parlamentario así como sucede con todos los demás tipos de debate se construye a partir de ideas discrepantes, de afirmaciones y de negaciones.

Aristóteles lo resumió muy bien, indicando que toda discusión o debate implica que alguien hay defendiendo algo y a un tercero que se lo pone.

Esa es la naturaleza y se trata de un ejercicio dialéctico donde lo que se propone es dirimir o esclarecer asuntos y convencer a otros de las razones que justifican una determinada perspectiva.

Por otra parte el debate en el parlamento lo que algunos pensadores políticos es lo que llaman el gobierno mediante la discusión.

Es vehículo de expresión de la superioridad moral que caracteriza a la democracia por encima de cualquier otro régimen o sistema político que haya sido conocido en la historia.

Pues mientras que en un régimen autoritario la discrepancia se resuelve con el sometimiento de todas las opiniones a una sola, los fascistas italianos decían, por ejemplo, siempre tienen la razón en la democracia, por el contrario, es válido que todas nuestras opiniones se expresen y compitan entre ellas para que al final del debate se impongan aquellas que resulten más convincentes a las menos convincentes.

De manera congruente y profunda el jurista español Santolaya señala que la superioridad de este modelo se muestra también en que el debate implica el ejercicio de lo más preciado del ser humano, la inteligencia, la dialéctica parlamentaria obliga a ejercitar la mente en cuanto implica buscar argumentos y contraargumentos que resulten obviamente creíbles.

A partir de los puestos y comprendiendo la importancia de la discusión de la comisión plena que es una especie de miniplenario les pido que por favor me apoyen en esta moción para que se preserve un espacio razonable para el debate, obviamente sin saturar que es lo que se quiere evitar con este reglamento.

Les repito cuál es la esencia de esta moción, que se mantenga la posibilidad en cinco minutos de razonar el voto por una parte y por el otro lado la posibilidad que con mayoría calificada al igual que en el Plenario se puede establecer un debate reglado de diferentes temas en la comisión legislativa plena.

Antes de que las leyes sean leyes de la República.

De esta manera evitaremos la trampa potencial de que el debate se saque del parlamento, óigase bien, evitaremos la trampa potencial de que el debate se saque del Parlamento en perjuicio de las minorías para llevarlos a espacios fuera incluso de la Asamblea Legislativa donde los resultados son controlados por agentes externos y por las mayorías únicamente.

A partir del principio democrático en el que tanto he venido insistiendo.

Recordemos también que los ciudadanos tienen derecho a saber con transparencia qué opinan sus representantes respecto a cada asunto y cada aspecto que aquí se conoce y discute porque impactará sus vidas y además es de orden público.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Le ruego a los ujieres cerrar puertas y a los diputados y diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación.

Tenemos varios diputados y diputadas pendientes.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, nueve a favor, treinta y cinco en contra, rechazada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	9		
NO:	35		
AUSENTES:	14	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 9

NO: 35

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la moción número 50 de la diputada Díaz Mejía.

Referente al artículo 161.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

S.D/12FEB'19/PM 3:33:21

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 1, en cuanto al artículo 161 y el resto de los artículos quedan iguales, al respecto, dicho artículo se leerá de la siguiente manera:

(...)

Artículo 161- Trámite de las mociones delegatorias

1- Las mociones delegatorias se conocerán en el Capítulo de Régimen Interno. Los proponentes podrán hacer uso de la palabra en favor de la moción, hasta por un plazo, que individualmente o en conjunto, no exceda de **diez** minutos. Los diputados que se opongan podrán hacer uso de la palabra de la misma forma y por igual plazo. Sin más trámite, estas mociones se someterán a votación.

(...)

FIRMA

50

Diputada proponente, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, doña Carolina.

Esta moción plantea un plazo que no exceda los diez minutos, perdón, plantea un plazo que no exceda los diez minutos y no cinco minutos, como está en el actual proyecto para las mociones delegatorias que haga cualquier legislador.

El Reglamento actual plantea que sean quince minutos.

Y mi propuesta lo reduce sustantivamente.

Por lo que me parece que el cambio es oportuno pero no excesivo.

Redundo nuevamente en el tema de que cinco minutos en un proyecto importante es muy poco tiempo. Por ello, soy partidaria de que el debate parlamentario tiene que respetar dos condiciones básicas para cumplir con el alto papel que le está reservado en el Estado constitucional.

En este momento, con esta propuesta se va a reducir a un tercio, si usted lo tienen a bien y lo aprueban, en un tercio los tiempos que están en la actualidad. No a dos tercios como pretende el Reglamento que es demasiado.

Por un lado, tiene que ser el debate libre, pero, por otro, tiene que ser ordenado. Como se ve, son condiciones de signo opuesto, pero que se reclaman la una a la otra para producir el equilibrio.

El debate tiene que ser libre para que se puedan expresar las diferentes opiniones existentes en el seno del Parlamento y, de esta forma, la sociedad pueda conocer la postura de cada grupo y los argumentos a favor o en contra de cada iniciativa.

Especialmente es importante esta regla desde la perspectiva de la oposición. La misma desarrolla un rol fundamental pues vigila, crítica y controla la acción del Gobierno.

Por ello es imprescindible que existan amplias ocasiones de expresión, que el debate se desarrolle sin contratiempos ni restricciones innecesarias. Diez minutos es un tiempo razonable.

Pero por el otro lado el debate tiene que ser ordenado, pues si produce sin límites, con deliberaciones interminables, se corre el riesgo de paralizar la acción del Estado. Por eso tiene que tener un principio y un fin bien claros.

En el mismo sentido, debe estar organizado de tal modo que sirva para esclarecer las cuestiones debatidas, para permitir identificar la posición de cada partido político.

Si no hay una sistemática mínima no solo no se alcanzarán esos objetivos, sino que se trasladará una imagen de confusión muy negativa para el rol propio del Parlamento de la República. Lo que se trata entonces es de combinarlas adecuadamente para que se produzca un contrapeso entre las mismas.

Bajo este contexto, debemos ajustar esas premisas a nuestras propias necesidades, pero teniendo en cuenta que no se pueda sacrificar enteramente la una y la otra.

Recuerden siempre, el debate debe ser libre, pero también debe ser ordenado. Bajo este contexto, debemos ajustar esas premisas a nuestras propias necesidades pero teniendo en cuenta que no se pueda sacrificar enteramente la una a la otra, repito.

Por ello, bajo estas consideraciones les insto a votar afirmativamente esta moción que reduce en un tercio y no en dos tercios el plazo como está establecido en este momento en el Reglamento actual, lo cual nos dará el derecho a defender de una forma ideal un tema vital en el proceso legislativo, como los son las mociones delegatorias.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 50 a partir de este momento.

Diputada Azofeifa Trejos.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, nueve a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	9		
NO:	32		
AUSENTES:	17	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 9

NO: 32

AUSENTES: 17 **RESULTADO:** 0

Pasamos a la moción número 51 de la diputada Díaz Mejía, sobre el artículo 156.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Margarita Matarrita R.

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

S.D./12FEB'19/PM 3:33:30

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 1, en cuanto al artículo 156 y el resto de los artículos quedan iguales, al respecto, dicho artículo se leerá de la siguiente manera:

(...)

Artículo 156- Apelación

Los diputados y las diputadas tienen derecho a apelar las resoluciones de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, inmediatamente después de emitidas, en cuyo caso la votación se recibirá después de la intervención del diputado o diputada apelante y de la defensa que haga el Presidente acerca de su resolución.

La apelación prosperará por mayoría de los votos de los diputados y diputadas presentes. Tanto el o la apelante como la Presidencia podrán hacer uso de la palabra por un término improrrogable de hasta **quince** minutos, cada uno. En caso de existir varios apelantes, estos compartirán el término dicho de la forma en que acuerden, o bien de forma equitativa entre ellos.

Una vez terminada la intervención de ambas partes, la Asamblea votará el asunto en discusión.

Luego de iniciada la discusión de una moción de apelación no podrá ser retirada por los o las proponentes.

(...)

FIRMA

51

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias.

Esta moción plantea que no exceda los quince minutos, que un plazo que no exceda los quince minutos, y no diez minutos como lo reza el actual proyecto para las apelaciones, se dé como espacio de discusión a los legisladores.

Quiero hacer mención que el Reglamento como está establecido en la actualidad plantea treinta minutos y mi propuesta lo reduce a la mitad, de treinta a quince minutos. Pero una apelación con diez minutos me parece que es poco razonable,

porque una apelación es algo muy delicado y que conlleva tiempo para ser analizado y expresado correctamente.

Mi propuesta, reitero, reduce el tiempo a la mitad, por lo que me parece que el cambio es sustantivo, pero no excesivo como lo plantea el texto que nos ocupa.

El tener uso de la palabra y un debate parlamentario oportuno nos asegura la diversidad de opiniones y puntos de vista.

Si por el contrario hubiese homogeneidad sobraría este debate, es más sobraría este Parlamento, porque podrían ser tres o cuatro los que hagan las leyes, no ocuparíamos cincuenta y siete sentados aquí para decir todos que sí sin debatir.

Si por el contrario no existiese esa posibilidad, estaríamos todos de acuerdo y no habría ocasión para discutir, para oponerse a las propuestas o a las ideas de los demás.

La diversidad política lleva directamente a polemizar, a discutir sobre las ideas propias y las ajenas, en definitiva el pluralismo y la diversidad conducen al debate, mientras que este demanda la existencia de visiones discrepantes.

El debate parlamentario, como cualquier otro, se construye sobre ideas discrepantes, sobre afirmaciones y negaciones, el debate parlamentario se asemeja al que se produce en un proceso judicial, siempre hay dualidad de las partes demandante y demandado.

En nuestro caso, partidarios y contrarios, o si se quiere mayoría y oposición y siempre hay una sucesión de argumentos a los favorables que siguen los contrarios, a los afirmativos que siguen los negativos, también en ambos casos hay un tercero a quien se aspira a convencer.

La ciudadanía en el caso del Parlamento o el juez en el caso del tribunal en el caso de un proceso.

Como también escribió M. Kriele: la democracia parlamentaria es la transposición de la idea del proceso judicial al proceso político de la legislación, de otra parte el debate, el Gobierno mediante la discusión expresa también la superioridad moral de la democracia sobre cualquier otro régimen político conocido.

En efecto, partiendo de la diferencia de intereses y punto de vista inherentes a toda sociedad medianamente desarrollada, la democracia permite que esa discrepancia se encauce y se exprese de forma pacífica mientras que en una dictadura la discrepancia se salda con el sometimiento de todas las opiniones a una sola, la de los gobernantes oficiales.

Es por ello que deseo contar con el voto positivo de todos ustedes para seguir generando un debate parlamentario oportuno e ideal en este Congreso.

Les reitero, lo que pretende esta moción simplemente es que el tiempo que ahora está establecido en treinta minutos para este tipo de mociones de apelación, sea reducido a quince minutos y no a diez.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, cinco minutos a favor.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, creo que este Plenario debería aprobar esta moción presentada por la diputada Díaz Mejía, coincido con la exposición que ella ha realizado.

Actualmente el plazo para defender, para discutir una, el tiempo para discutir y hablar a favor de una moción, de un recurso de apelación es de treinta minutos, ese número, ese plazo ha sido considerado como excesivo, aunque es cierto que la apelación, como señala la diputada Díaz Mejía, es un trámite más delicado, es el recurso que tienen los diputados y diputadas para confrontar ante el Plenario una resolución de la Presidencia que se considera violatoria del Reglamento, arbitraria.

Es la posibilidad que tienen los diputados y diputadas de cuestionar una resolución de la Presidencia en el ordenamiento del debate, porque la función de la Presidencia de la Asamblea es ordenar el debate, no crear normas nuevas o modificar el Reglamento, mucho menos tomar decisiones que puedan afectar los derechos de los demás diputados y fracciones, y ante una eventual actuación arbitraria, un abuso de poder, una acción violatoria del Reglamento o de los principios constituciones el remedio más importante que tienen los diputados y diputadas en comisiones y en el Plenario es el recurso de apelación.

Y usualmente cuando se presenta una apelación hay una discusión sobre el fondo política, pero también una discusión jurídica sobre la improcedencia de una resolución.

Por eso es que se asigna más tiempo para discutir ese tema, porque además las resoluciones de la Presidencia, si no son apeladas, pasan a formar parte de la normativa de esta Asamblea Legislativa.

Las resoluciones que realizan interpretaciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa pasan a incorporarse como criterios de interpretación, o si se quiere normativa de menor rango que ayuda a interpretar el Reglamento.

Hay resoluciones no apeladas que han constituido parte de la normativa de esta Asamblea Legislativa.

Y cuando se apela la resolución igualmente si la resolución es modificada o la apelación es rechazada se consolida esa resolución, si no es que se revoca.

Entonces es un tema sensible, es un tema delicado, no es como para decir vamos a discutir esto atropelladamente, por eso es que el Reglamento asigna hoy en día treinta minutos. Se quiere reducir, porque se considera que es mucho tiempo.

En este Plenario no ha ocurrido que la discusión de una apelación impida votar algún proyecto de ley.

Pero si se quiere reducir me parece que lleva razón la diputada Díaz Mejía, bajar ese plazo a la mitad, en vez de treinta minutos, quince minutos es razonable.

Porque, repito, es un tema excepcional, tiene que haber una resolución de la Presidencia y el apelante o la apelante tiene que dar argumentos de por qué esa resolución es improcedente, es inconstitucional, es disconforme con el Reglamento.

No es nada más un asunto de oportunidad, que no me parece tal decisión de la Presidencia. Tiene que fundamentarse y para realizar esa fundamentación se requiere más tiempo.

Por eso, creo que lleva razón la diputada proponente de esta moción y el Plenario debería considerar aprobarla.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Recuerdo que estamos en votación, tenemos varios diputados y diputadas pendientes de emitir su voto.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, once a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	11		
NO:	34		
AUSENTES:	13	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 11

NO: 34

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción número 52 de la diputada Díaz Mejía, sobre el artículo 155.

La diputada proponente hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, doña Carolina.

Yo le ruego retirar esta moción y la que sigue, si me hace el favor.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Tenemos entonces por retirada la moción de fondo número 52 y 53.

Pasamos a la número 54 de la diputada Díaz Mejía sobre el artículo 107.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE: 21116 **REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

S.D/12FEB'19/PM 3:33:57

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 1, en cuanto al artículo 107 y el resto de los artículos quedan iguales, al respecto, dicho artículo se leerá de la siguiente manera:

(...)

Artículo 107- Uso de la palabra para asuntos diversos

En los asuntos en los cuales no se disponga de forma expresa en este Reglamento ur lapso para su discusión, se concederá, en cada caso, al diputado o diputada que solicite el uso de la palabra, un plazo de quince minutos, que podrá aprovechar de una sola vez o en diversos turnos.

No obstante, mediante moción de orden el Plenario podrá acordar la realización de un debate reglado. Para su aprobación se requiere del voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros. Dicha moción deberá establecer el tiempo que corresponderá a cada diputado y diputada o el lapso asignado por fracción política; así mismo, las reglas del orden del uso de la palabra.

Cuando por la dinámica del debate parlamentario se requiera y conforme el avance de la discusión del asunto legislativo, la Presidencia del Directorio, podrá otorgar, interrupciones y replicas al diputado o diputada que solicite el uso de la palabra, hasta por un plazo de dos minutos, la anterior dinámica no podrá sobrepasar los treinta minutos de discusión.

(...)

FIRMA

54

Diputada proponente, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, doña Carolina.

Bueno, con esta moción, termino mis disertaciones de esta tarde y quiero con esta moción traer a colación un tema en favor de la Presidencia del Directorio, que considero que es importante que se tome en consideración, así como en otras ocasiones, pues hablamos de la importancia de ir fortaleciendo la participación de las distintas fracciones.

Y la moción dice lo siguiente: Para que se modifique el artículo 1 en cuanto al artículo 107 para que en lo relativo al uso de la palabra para asuntos diversos, se elimine la frase que establece que el plazo de quince minutos que se le brinda al o la legisladora sea improrrogable y no puedan concederse plazos adicionales.

En este sentido, traigo de nuevo a colación el tema del principio democrático. Desde la teoría constitucional que sustenta la tendencia constitucionalista occidental contemporánea, se establece que todos los actos de autoridad y decisiones que como Primer Poder tomamos, deben estar investidos de legitimidad democrática.

Dicha legitimidad no es posible cuando no es congruente con la voluntad soberana de la representatividad que nos fue delegada. Ahí es donde radica la clave que cede el protagonismo absoluto al debate y a la confrontación de ideas con suficiente espacio para parlamentar y plantear temas de relevancia.

Por esta razón, es que todo tiempo relacionado con los espacios para la discusión es un tiempo que tiene total respaldo y sustento en el principio de la democracia, en el principio democrático.

El principal receptor de este principio es justamente el Poder Legislativo, porque aquí es donde nos encontramos los que se supone que somos una muestra representativa de la pluralidad política de Costa Rica.

No omito insistir en un asunto trascendente, y es el hecho de que este principio nació para poder preservar el bien jurídico más importante de todo el Estado, y ese es el pueblo, pero sobre todo con él y desde él su voluntad política.

A ella nos debemos, compañeros, por este pueblo estamos aquí y en aras del respeto de este preciado bien que nos otorga un poder delegado, pero que reside en el pueblo, hoy me refiero a la importancia de que los plazos cedidos para poder hacer referencia a asuntos diversos de interés nacional, pueda contar con suficiente espacio para plazos adicionales y que sean prorrogables en aras del fomento e

impulso a discusiones que para la representatividad y de cara al principio democrático necesitan nuestro aporte.

Es una potestad de la Presidencia de este Parlamento y tenemos claro que esta no debe ser limitada en su capacidad de conducción del Plenario.

Yo creo que es muy importante que conserve la Presidencia esa posibilidad de hacer esas prórrogas en caso necesario cuando considere pertinente que no se rompa la discusión de un tema determinado, o cuando tenga que dirimirse una discusión entre las diferencias que se puedan dar entre parlamentarios.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento sobre la moción número 54.

Estamos en la moción número 54 de fondo.

Diputado Ulate Valenciano.

Les pido, por favor, estar atentos a las votaciones. Esta votación debe anularse dado que faltaba un diputado de manifestar su votación.

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su votación sobre la moción número 54 de fondo, a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación sobre la moción 54, por favor, estar atentos y atentas.

Diputada Azofeifa Trejos.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, cuarenta y cinco a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	45		
NO:	1		
AUSENTES:	12	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 45

NO: 1

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Nada más voy a recordar que el procedimiento 208 bis extiende la primera parte hasta las diecisiete y cuarenta y cinco.

Me han solicitado un receso de hasta por diez minutos, de varias fracciones, volvemos entonces a las diecisiete y cuarenta.

A partir de este momento, diez minutos.

Se reanuda la sesión.

Pasamos a la moción número 55 del diputado Jorge Fonseca Fonseca, sobre el artículo 141.

ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA

MOCION

S.D/12FEB'19/R43 4818

EXPEDIENTE: Nº 21.116

Varios Diputados: Jorge L. Fonseca Fonseca Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que en el artículo No. 2 del proyecto de Ley, se adicione una modificación al artículo No. 141 del reglamento cuyo texto se leerá así:

"Artículo 141.- Comisión de Redacción
Aprobado un proyecto en su trámite de primer debate, la Secretaría lo enviará a la Comisión de Redacción para que sea revisado **y se someta a votación** su redacción definitiva.

Esta Comisión deberá devolver el proyecto, ya revisada y aprobada su redacción, antes de que se inicie el trámite de segundo debate.

En el caso de que la Comisión de Redacción advierta sobre inconsistencias en cuanto al fondo del proyecto que afecten la calidad de la ley, o vicios en cuanto a su procedimiento, deberá comunicarlo formalmente al Plenario Legislativo o a la Comisión con Potestad Legislativa Plena, según corresponda."

55

En discusión la moción.

Diputado Fonseca Fonseca hasta por cinco minutos.

Diputado Jorge Fonseca Fonseca:

Buenas tardes, estimados compañeros legisladores y legisladoras.

Lamentablemente este es un intento fallido por parte de la Comisión de Redacción, y fallido digo porque fue un error mío.

Un error mío incorporar una palabra que no iba correctamente en el contexto de la moción.

Y me duele porque es un problema que ha identificado la Comisión de Redacción.

Por eso está suscrita a la moción por las cuatro compañeras diputadas y mi persona.

Porque hemos identificado el montón de proyectos de ley que llegan a la instancia post primer debate y que acarrean errores y horrores de técnica legislativa de cuidados de formación de la ley y lo peor es que esos proyectos han transcurrido todo el proceso de formación de la ley, pasaron por las comisiones, pasaron por la etapa de las mociones y aún así ninguno de los legisladores tuvo el cuidado de verificar lo que decía el proyecto de ley de verificar los números de plano, de verificar los números de finca, de verificar los números de cédula, de verificar los estados civiles.

Y en fin un sinnúmero de problemas que como legisladores de esa comisión hemos podido determinar.

Y quizás muchos de ustedes consideran que la Comisión de Redacción es una comisión que simplemente está constituida para que revise a filología de un proyecto de ley.

Y ha sido todo lo contrario, porque aparte de eso nos damos cuenta de las carencias, de la falta de ciencia legislativa en la formación de un correcto proyecto de ley.

Y ya ha pasado por todos los estados como ya lo he dicho.

Queríamos, con esta moción, darles la potestad a la Comisión de Redacción de dos cosas fundamentales, de no traerles a ustedes una solución simplemente aprobada por la comisión.

Como dice el primer párrafo del artículo 141, queríamos también que la potestad de la comisión estuviera consagrada en una norma reglamentaria incluyendo la potestad de la Comisión de Redacción de advertir al Plenario y a la comisión plena legislativa que correspondiera cualquier error que en la forma hubiéramos detectado para que el Plenario no incurriera en ulteriores problemas legales.

El Plenario se basa en la voluntad de la mayoría de legisladores. Todos los legisladores, cuando quieran pueden decir sí o no, porque es la voluntad del legislador. Pero queríamos normar esas carencias que identificamos.

Lamentablemente hice, aunque suene irónico, hice mala redacción de esta moción y esta situación no me va a permitir, ni le va a permitir a la Comisión de Redacción ni a ninguna de mis compañeras, por ese error que cometí, simplemente mejorar la función de la Comisión de Redacción.

Pero quizás los legisladores que nos sucedan tendrán la oportunidad, más adelante, de verificar esto que les he dicho. Y puedan quizás, si le dan más importancia a una comisión que verdaderamente tiene una importancia, igual que cualquier otra comisión, de este Plenario legislativo, quizás puedan detenerse en el camino, observar estas anotaciones y darle a la Comisión de Redacción más facultades. Nada más de advertencia, advertencia, no es que le estamos modificando ni cambiando la voluntad del legislador. Es advertir, advertir al legislador que no incurra en posibles problemas de forma.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Pasamos a la segunda parte, y en la sesión siguiente continuamos con la discusión de esta moción, dado que el 208 bis aprobado solo nos permite avanzar hasta las diecisiete y cuarenta y cinco de la tarde.

El día de mañana continuamos con esta discusión.

Pasamos a segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.º 21.222, MODIFICACIÓN A LA LEY N.° 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019

En espera del primer informe de mociones vía artículo 139.

SEGUNDOS DEBATES

El expediente 20.650 se encuentra a la espera de la consulta preceptiva, lo mismo que el expediente 20.813, 21.118, 21.119; todos los anteriores pendientes de la respuesta de la consulta preceptiva presentada ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 21.033, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 25 DE LA LEY N.° 7558, LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995

Inicia la discusión por el fondo del segundo debate.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Diputado Ramos González, hasta por quince minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, compañeros de la Asamblea Legislativa.

Este es un tema fundamental que yo quiero referirme. Es un tema que a mí me tiene con enorme preocupación.

La política fiscal en este país es prácticamente inaplicable, es un país que estamos al tope de gasto público. Y también hacia arriba es imposible que nosotros, en que caso de que tengamos una crisis, un colapso, podamos hacer política fiscal expansiva, porque no tenemos capacidad. Tampoco este país tiene capacidad de reducir el gasto, porque tenemos una serie de limitaciones y asignaciones presupuestarias.

No teniendo política fiscal a este país, en caso de crisis, le queda la política monetaria y la política cambiaria. Pero este proyecto de ley establece —y vean la disposición de motivos— de que el Banco Central se centre únicamente y exclusivamente en lo que es estabilización, inflación y nada más.

Y entonces esto lo que nos dice es que la política monetaria y cambiaria, y crediticia no se tendría y no se podría aplicar jamás de otra manera. Y entonces el grave problema que tiene el proyecto es que saca al ministro o la ministra de Hacienda de la Junta Directiva del Banco Central al quitarle su derecho al voto.

Si a mí me dicen que esto es para estar a OCDE, es falso, porque Colombia negoció, aceptó, está con esto sin que se le quitara el derecho a voto al ministro de Hacienda dentro del Banco Central.

Yo tengo que decir aquí seriamente, tengo que decirlo de alguna manera, en el sector financiero tenemos una puerta rotatoria, y esto significa así, que la gente, los jerarcas de las instituciones y de las superintendencias salen de la banca, van y sirven en estos puestos y vuelven a la banca.

Entonces, los intereses que están viendo no son los intereses del pueblo, están viendo los intereses del gremio y esto se llama que los regulados tomen los órganos reguladores.

Cuando quitamos la vinculación entre Estado y los intereses del Estado costarricense y del país, y los metemos únicamente a los intereses de un sector, y nada más, y a ver nada más inflación y no crecimiento y empleo, a mí esto de verás que me da pánico que estemos y que vayamos en esa línea.

Soy economista. He ensañado mucho tiempo y yo no puedo cerrar los ojos y advertir que no vamos por la vía correcta. Esto es más ideológico que científico.

No es cierto que bancos centrales, no es cierto que los bancos centrales se deban dedicar únicamente a inflación.

La Ley de la Reserva Federal de los Estados Unidos establece que el crecimiento y empleo son importantes, con todos los defectos y todo lo que uno puede ver que hizo mal la Reserva Federal en su actuar salió primero de la crisis que Europa, que únicamente se dedica a temas inflacionarios.

La reacción de la crisis del 2008 fue mucho más expedita, mucho mejor actuada, y dictaminada y también los mecanismos que empleó la Reserva Federal le permitieron a Estados Unidos salir más rápidamente de la crisis, digo con todos los defectos que tiene, que tuvo, claro que defendió a un sector financiero excesivamente y demás.

Pero tomó acciones en ir incluso a intervenir en empresas que estaban en quiebra, etcétera, para que se mantuviera el empleo, se mantuviera el crecimiento y demás.

Yo creo que al dejar a la ministra de hoy o al ministro de Hacienda en el futuro, si así fuera, únicamente con voz es que no vuelva a esa Junta Directiva porque hay mil cosas que son importantes hacer dentro del gremio, dentro del ámbito de acciones de ellos.

Me parece que estamos yendo en una receta ideológica muy lejos, y me parece que tenemos nosotros que reflexionar porque, de nuevo les digo, este no es un requisito de la OCDE, no lo es.

Veamos el caso de Colombia, y hagamos las cosas diferentes. Costa Rica ha sido un país diferente muchas, muchas veces, y nos hemos apartado de lo que es la corriente ideológica y hemos tomado decisiones en el pasado que han sido trascendentales, abolir el ejército, tomar la decisión de todo el pacto social que se hizo en el 40, etcétera, nos ha caracterizado de que tenemos mesura, de que podemos pensar las cosas y no dejarnos ir únicamente por una ideología que va en retroceso.

Y termino diciendo veamos premios nobel de economía que opinan de esto, que sí han tomado decisiones en países como Estados Unidos, que dice Joseph Stiglitz, de decir que el Banco Central le demos toda la independencia y que ahí no entre nadie a decir nada de lo que le interesa al país únicamente de inflación. Joseph Stiglitz está en total desacuerdo de esto.

Paul Krugman, otro premio nóbel de economía. Joseph Stiglitz dirigió el equipo económico del presidente Clinton y llevó a Estados Unidos por el buen rumbo.

Qué dice Paul Krugman, o qué dice Roderick, o que dice Thomas Piketty, etcétera, ninguno de ellos está de acuerdo en separar al Banco Central y ponerlo como una institución totalmente aparte que no tiene nada que ver ni en crecimiento, ni tenga que ver nada en empleo.

De nuevo le digo sin política fiscal y ahora sin política monetaria y crediticia y cambiaria para aplicarla en el bien de un país si entramos en una situación difícil es como llegar y quemar el barco, llegar a la isla y quemar el barco y quedar a merced de lo que nos pueda suceder ahí.

Yo en ese sentido voy a poner mi voto en negativo y esto para nada nos compromete con el proceso de acceso a OCDE que yo sí estoy de acuerdo porque son buenas prácticas.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Muñoz Céspedes, por el fondo, hasta por quince minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Me parece que la exposición del diputado Welmer Ramos va en una dirección correcta.

Realmente nosotros vemos al Banco Central que en sus orígenes de la ley tiene una función fundamental de reactivación económica, es más, el Banco Central debería ser una de las instituciones que venga a reactivar la economía y a generar empleo tal y como procede dentro de la ley constitutiva de este Banco.

Sin embargo, me parece que cuando hablamos de reformar el Banco tenemos que pensar en algunos detalles que se nos han olvidado en este Plenario, por ejemplo, dentro del Banco hay treinta y cinco funcionarios que ganan más de cinco millones de colones.

O sea, que ha habido también una repartición dentro del Banco de privilegios financieros para los empleados que ha tenido, incluyendo las superintendencias,

que también viene a dudar si el funcionamiento de esta entidad tiene que pasar por un proceso de una reforma integral que, realmente, nos dé una institución con más claridad, y con más capacidad de entrar en los problemas de la economía nacional.

Nosotros hemos venido apoyando el proyecto con el propósito de dar una activación para que la entidad vaya adelante haciendo claramente una diferencia entre lo que es la función como ente cambiario y regulador a la función como reactivador que debe ser de la economía nacional.

Y en esa dirección, nosotros estamos totalmente de acuerdo que esa es la función fundamental que debe seguir esta institución.

Y por eso ha sido nuestra posición muy clara en el sistema bancario, en especial el Banco Central sobre este fin que, realmente, combata la parte económica y la parte social.

Gracias, señora presidenta.

Presidente a. í. Luis Fernando Chacón Monge:

Tiene la palabra la diputada Carolina Hidalgo.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Quería mencionar que para el segundo debate de este proyecto, fase final procesal, dentro de la Asamblea Legislativa, recordar que este expediente fue dictaminado de manera afirmativa en la Comisión de OECD.

Después de un largo proceso de análisis donde, efectivamente, las entidades competentes aclararon a la comisión de que este sí es un requerimiento obligatoria para la inclusión a la OCDE.

Por supuesto que la inclusión en Costa Rica requiere de varias revisiones de algunos planteamientos de mejoras de las juntas directivas de algunas instituciones y plantean la posibilidad de que como país tengamos otras discusiones.

En concreto aquí la solicitud de la OECD es muy puntual, tiene que ver con unas reformas específicas de la Ley Orgánica del Banco Central. Esto no quita que en un proyecto adicional en este Plenario tengamos la discusión y la necesidad de reforzar algunas de las funciones del Banco Central y su necesidad de trabajar o comprometerse en empleo y otros temas; como por ejemplo, está así planteado en el Plan de Gobierno del Partido Acción Ciudadana y ese es nuestro compromiso.

Existen otros proyectos de ley que plantean esta discusión, que están en la corriente legislativa, pero lo cierto que como comisión, como Plenario y como país, tenemos

obligaciones específicas que vienen de un resultado y de un estudio que estas entidades han realizado sobre nuestro país.

En la comisión esto se discutió de manera amplia; por supuesto, es un asunto complejo, pero dictaminado al final de manera afirmativa.

Por mi parte, por supuesto, reafirmo mi compromiso en la inclusión de Costa Rica con la OCDE y con este proyecto en particular, y también me comprometo a dar otras discusiones sobre las funciones del Banco Central y su compromiso con la política pública en materia de empleo, de reactivación económica y otros ejes.

Así que quisiera dejar planteada mi posición.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputada Hernández Sánchez, hasta por quince minutos.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputada presidenta.

Quisiera referirme a este proyecto en dos sentidos, y voy a iniciar por la forma antes de referirme por el fondo del proyecto, en razón de la intervención que hace el diputado Ramos, que habla de que le da pánico este proyecto.

Pánico me da la incongruencia, pánico me da venir a un Plenario a hablar de un proyecto OCDE votado en una comisión y que el Partido Acción Ciudadana se levante en segundo debate a decir que no está de acuerdo con este proyecto.

Pánico me da la incongruencia. Si esto es un tema ideológico y no científico, como dice el diputado, me pregunto y les pregunto a los diputados del Partido Acción Ciudadana: ¿es ideológico no entrar a la OCDE?, ¿es un tema ideológico?

Me preocupa sobremanera que estemos caminando en un proceso de adhesión en el que estamos creyendo firmemente una comisión conformada en su mayoría con diputados de oposición que cree en este tema y que hoy en segundo debate estemos teniendo diputados del oficialismo diciendo que no está de acuerdo con un proyecto enviado por el propio Gobierno, enviado por el propio Gobierno para un proceso de adhesión.

Cómo es posible que se van a oponer a un proyecto que está por votarse en segundo debate. Ciertamente me está señalando que no es toda la fracción, pero vamos a ver, aquí no hay un tema ideológico.

Ideológico fue que el Gobierno de Luis Guillermo Solís frenara el proceso de adhesión; ideológico es que nos hablen de una ventana que está por cerrarse de tiempos y plazos, pero se cerró y se frenó en el Gobierno de Luis Guillermo Solís.

Y cómo es posible que hay una comisión que a poco de cuatro meses de estar funcionando esté dictaminando los proyectos que requiere la OCDE. No es requisito para la OCDE, dice el diputado Ramos, este proyecto. Claro que sí es requisito.

Y recién estoy llegando de una visita de una misión a la organización en donde este proyecto se pone en el listado de proyectos necesarios para la adhesión, en donde este proyecto es requisito para ingresar a la OCDE. Ç

Pánico, sorpresa e ideología es lo que me preocupa en este proceso, por supuesto que sí.

Y ahora sí, vamos a hablar por el fondo. El Banco Central también mandó criterios para tomar esta decisión y el proyecto tiene dos propuestas de fondo, y es la escogencia de presidente o la presidenta del Banco Central y la conformación o composición de la Junta Directiva del Banco Central. Esa es la esencia de este proyecto.

Y lo que busca en espíritu es que exista un desfase cuando empieza la administración o un gobierno en turno, y la escogencia del presidente o presidenta del Banco Central, para que esa política monetaria y cambiaria casualmente no se acomode al gobierno de turno y, más bien, tenga independencia.

En la composición de la junta directiva, Hacienda, el jerarca de Hacienda, hombre o mujer, tendría voz y no voto. Es parte de lo que se busca en la independencia de la política monetaria y cambiaria. Eso es lo que busca en esencia el fondo de este proyecto y de muchos otros que en esa comisión, repito, conformada por diputados de oposición, se ha puesto la camiseta para venir a este proceso de adhesión.

Sorprendida es lo que estoy yo con este encuentro el día de hoy.

Doce comités se han dictaminado o aprobado, dado visto bueno, de los veintidós comités que tiene que pasar Costa Rica para ingresar a la OCDE. Diez están pendientes. Y en esos comités, en esos proyectos de esos comités es que estamos trabajando.

Yo voy a aprovechar y hacer una reflexión en este Plenario, que es parte de lo que pude identificar en una misión corta de tres días a la propia organización de la OCDE, para profundizar sobre estos temas y la ventana que existe.

Y el mejor ejemplo que yo encontré para hoy, compañeras y compañeros, y en lo que venga de futuro de este proceso de admisión a la OCDE es hacer una relación

con la admisión a una universidad, a las universidades *top* del mundo, a las Ivy League o la Liga Ivy que son las mejores universidades del mundo.

El proceso de admisión a una universidad de ese tipo es complejo, es difícil, tiene requisitos y esos son los veintidós comités que como país tenemos que pasar. Es un proceso complicado, no lo gana todo mundo, no lo gana cualquiera, no entra todo mundo admitido a una universidad *top* del mundo.

Pero en el momento en que se admite se pasan los veintidós comités, se vuelve un ejemplar, se vuelve estudiante admitido de una de las mejores universidades del mundo.

Esa es la mejor analogía que yo encuentro para hablar del proceso de admisión a la OCDE, esa es la mejor forma de compararlo. Y con eso está comprometido Liberación Nacional, con eso se comprometió la presidenta Laura Chinchilla de llevar al país a las mejores prácticas.

Y cómo es posible que hoy estemos cuestionando un proyecto recientemente dictaminado por una comisión que a menos de cuatro meses tiene funcionando y ya le manda proyectos al Plenario.

Inaceptable lo que estoy viendo hoy aquí, inaceptable que estemos dudando de un proyecto recientemente dictaminado en esa comisión.

Me reservo el tiempo que me queda.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra hasta por quince minutos, para referirse al fondo del expediente, el diputado Rodríguez Steller.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señora presidente.

Quería irme temprano para ver al Deportivo Saprissa, pero la discusión del caso no me permite, pues, dejar esto al tarantantán.

Y la verdad es que el que mucho abarca poco aprieta. Y entonces, don Welmer, yo también como economista, para que vea que usted no es el único, quiero hacer referencia a las frases que usted ha dicho, porque usted ha citado aquí a algunos premios nobeles, entre ellos al señor Stiglitz, que vino a dar una conferencia sobre cooperativas aquí en este país, y no se tomó ni la molestia de traer un solo dato sobre Costa Rica, para que vea que hasta el mejor mono se le cae el banano.

Pero qué lástima que entre otros premios nobeles no nos cita también a don Milton Friedman, toda una autoridad, y nos venga a citar precisamente políticas keynesianas ya superadas.

Vamos a ser claros. Lo más importante para que un país genere empleo y genere crecimiento es la estabilidad, y esa estabilidad se debe a una política monetaria correcta e independiente.

Si vamos a hacer que el Banco Central —y usted trabajó ahí don Welmer— si vamos a hacer que el Banco Central asuma el papel de monetizar los déficits fiscales como pasó en la época de Rodrigo Carazo, que Dios nos agarre confesados porque ahí sí me daría miedo a mí.

Me daría un temor terrible volver a ver una inflación del ochenta por ciento cuando un genio del Banco Central dijo: no hay dólares, para eso tenemos colones, tronco de moneda, ¿no?

Y entonces nos llevaron a una inflación del ochenta por ciento en Costa Rica y a un desempleo terriblemente alto que vivimos algunos, donde mis compañeros de colegio tuvieron que abandonar el colegio porque la plata no les alcanzaba a los padres.

Y no vayamos muy allá, tenemos el ejemplo de Venezuela con una inflación de más de un millón por ciento, gracias a las genialidades del chavismo donde dicen: bueno, como no hay plata, como nadie nos presta, como ya hipotecamos, PCD, ¿ah?, las petroleras de Venezuela, PCD SA, entonces ahora sí metamos los colones. Y hagamos una nueva moneda y el nuevo bolívar, y el bolívar aquí, y el bolívar allá, y la inflación en un millón por ciento.

Si queremos mejorar empleo, lo primero que tenemos que hacer es brindar estabilidad económica. Y le cito una frase también de excelentes economistas: el peor impuesto y el impuesto más regresivo es el impuesto inflacionario.

Yo no quiero ver a un gobierno, porque yo confió en doña Rocío, pero no quiero ver a gobiernos futuros, porque uno no sabe qué va a pasar, a como están las cosas solo el que tiene una bola de vidrio puede decirnos quién va a ganar dentro de tres años.

Pero yo no quiero ver a un gobierno echando garras al Banco Central de Costa Rica para ver cómo financia los problemas fiscales. De ahí que es fundamental darle la independencia al Banco Central.

Y vamos a ser claros, el monetizar un déficit o el tener una política monetaria expansiva sirve si, y solo si, el desempleo es un desempleo cíclico, pero cuando tenemos un desempleo estructural… ¿Por qué?, porque son los menores de quince años o de veinticinco años los que no encuentran empleo.

Eso no se va a arreglar metiéndole más dinero a la economía. El desempleo va a seguir siendo alto, o cuando vemos gente de cincuenta años que no consigue empleo, esos compañeros míos que tuvieron que abandonar el colegio. ¿Por qué?, porque la inflación del nefasto Macho Carazo los hizo salir del colegio para ayudarles a sus padres, entonces ese desempleo no lo arreglamos metiéndole plata a la calle y creando más inflación.

Ese desempleo es un desempleo estructural, donde tenemos que tomar otras medidas, pero no es metiendo las manos dentro del Banco Central y quitándole la independencia como vamos arreglar estos problemas.

Yo nunca he sido keynesiano, gracias a Dios, y lo que pasa con el keynesianismo es que los resultados “buenos” (entre comillas) se ven a corto plazo, pero los resultados malos se ven a largo plazo. Y Venezuela y otros países son un clarísimo ejemplo de este tipo de cosas.

Como decía don Milton Friedman, para citarlo nuevamente: emitir dinero es como tomar licor —y en esto hay muchos con mucha experiencia—, es como tomar licor: los efectos buenos llegan primero y los efectos malos llegan después.

Así es que para evitar esas resacas económicas, esas resacas monetarias, esa goma, tenemos que decirle: Banco Central haga su tarea, su principal tarea es cuidar la inflación, su principal tarea es tener una estabilidad de precios, su principal tarea es llevar y darle la confianza al empresario para que el empresario produzca.

Y otra cosa importante, dejemos de estar pensando que el Estado es el que va a resolver el problema del desempleo. El problema del desempleo lo resuelve la empresa privada, y para que la empresa privada genere empleo tenemos que darle estabilidad y tenemos que darle confianza. Y la empresa privada no va a invertir, no va a generar empleo y no va a generar crecimiento con inflaciones altas.

Sigamos pensando que monetizando es la solución mágica. Mentira, eso lo único que trae es inflación y la inflación a quien castiga más no es a los ricos, ni a los que tienen ahorros, ni a los que viajan a Miami a hacer las compras navideñas; a quienes va a castigar más es precisamente a los sectores más desposeídos de la sociedad costarricense.

Así es que no puedo jamás ni nunca permitir en este momento que se diga que el Banco Central tiene que generar empleo, que tiene que generar crecimiento, el Estado tiene que dar las condiciones para que la empresa privada, la locomotora del crecimiento económica sea la que empuje ese tren y sea la que elimine el desempleo de Costa Rica.

Así es que, compañeros, mi voto es afirmativo, agradezco las palabras de la señora presidenta decir esto sí es un requisito de OCDE, y agradezco también las palabras

de doña Silvia, esto es un requisito de OCDE, perdón, no vamos a hacer como el náufrago que cuando le faltaban tres metros para llegar a la isla dijo, mejor me devuelvo porque estoy muy cansado, y aquí el problema que vamos a tener es que si seguimos con esto de que lo aprobamos en primer debate, lo aprobamos en comisión, y ahora decimos, ahora les hago la tabla, Dios mío para dónde vamos.

Así es que independencia para el Banco Central eso es lo que amerita que el señor ministro de Hacienda o la señora ministra de Hacienda acudan con voz pero no con voto, porque eso sería restarle esa independencia al Banco Central y sería volverle a decir, Banco Central, no tengo plata, finánciеme, viene a inflación, viene el desempleo y ahí es donde vienen las lágrimas y el crujir de dientes como dice la Biblia.

Así que jamás voy a permitir yo este tipo de cosas que se den de venir a echar atrás a esas alturas del bolero porque ya estamos hablando, señores, no me paren el baile porque está muy bonito.

Y aquí tenemos que entrar a la OCDE, porque nos gusta, porque, no, no, vamos a entrar a la OCDE porque es el club de las buenas prácticas, y entre ellas de las buenas prácticas económicas, y entre ellas de las buenas prácticas monetarias, y entre ellos de las buenas prácticas fiscales.

Así es que venir a decirle al Banco Central, volvamos a los 80, solo tiene dos caminos, decía una canción de política, volver al 78 o el camino del futuro.

Así es que no volvamos a los 80, Dios mío, yo viví esa época, era un mocosillo en aquella época de trece años, no me hagan volver a pasar esto ni permitan que mi hija de siete vuelva con esto porque el Banco Central tiene que generar empleo y tiene que ver cómo le mete a monetizar un déficit fiscal en Costa Rica.

Así es que independencia para el Banco Central, dejemos de pensar en políticas keynesianas y dejemos de pensar en Stiglitz y ese tipo de falacias, porque lo dice una autoridad muy vendida del partido demócrata, por cierto.

Porque lo dice una autoridad premio Nobel entonces ahora sí hay que hacerle caso.

Como les digo, aquí vino Stiglitz, no sé cuánto se ganó, me dijeron que no, que fue gratis, ahora la gente anda muy dadivosa.

No sé cuánto se ganó y no dio un solo dato, vino a hablar de cooperativas y no dio un solo dato de Costa Rica nuestro premio Nobel laureado.

Por amor a Jesucristo hasta falta de seriedad da esto.

Así es que mi voto va a ser afirmativo y yo voy a votar sí a este proyecto para darle la independencia que requiere el Banco Central de Costa Rica.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Viales Villegas, hasta por quince minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputada presidenta.

Resulta también que el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, firmado por el presidente de la República y por la ministra de Hacienda convocado en sesiones extraordinarias, impulsado por el Poder Ejecutivo para que lo conozcamos acá, con un dictamen unánime de la comisión que ve asuntos de la OCDE donde se encuentran ocho diputados de oposición que le dieron el voto afirmativo, donde también tiene un criterio afirmativo del Banco Central hoy no es una prioridad para integrantes de la bancada del Gobierno.

A quien le creemos nosotros cuando en Casa Presidencial tienen una línea y cuando aquí la fracción de Gobierno tiene otra, adonde está el ministro de la Presidencia para poder encarrilar la discusión en la Asamblea Legislativa, adónde se encuentra el ministro de la Presidencia para decirle que el país requiere esto como requisito para entrar a la OCDE.

Porque acá dentro de un tiempo vamos a poder recibir nosotros el criterio, la investigación y el análisis de la OCDE si cumplimos o no.

Y hace también algunos meses en el cambio de Gobierno el presidente se comprometió con el país indicándole que la OCDE era una meta para poder llevar a Costa Rica a mejores prácticas y este, señores y señores diputados es un paso, un pequeño paso en la dirección correcta, no solamente para ingresar a la OCDE, sino para limpiar la imagen de Costa Rica y sacar la actividad política del Banco Central.

Para poder darle las funciones y las herramientas para que se centre en la política monetaria, en la política cambiaria y en la política inflacionaria, y no para que tenga una línea directa desde Zapote a decir qué tiene que hacer.

En el año 2016 y 2017 el Banco Central aprobó el programa macroeconómico de ese año sin tener la junta directiva.

Por un nada más criterio de su presidente en aquel entonces.

No tenía conformado un sistema de pesos y contrapesos, y sin embargo tomó en cuenta la posición de Zapote para aprobar el año macroeconómico del 2016.

Año, por cierto en el que era el manejo eficiente de las finanzas públicas que nos llevó a un hueco presupuestario, a un hueco fiscal y a la devaluación del colón.

Tenemos nosotros, señoras y señores diputados que preguntarle al PAC a quien le creemos, la presidenta de la Asamblea Legislativa, el diputado Welmer Ramos, el ministro de la Presidencia, para tomar también una decisión de qué es lo que quiere el Gobierno en las sesiones extraordinarias.

Qué es lo que quiere el Gobierno cuando de hablar de la OCDE nosotros en la Asamblea Legislativa tenemos presente.

Qué es lo quiere el Gobierno con la separación de la independencia también en el Banco Central, qué es lo que quiere el Gobierno cuando nosotros separamos el criterio político del criterio técnico, qué es lo que quiere el Gobierno para nosotros ingresar y tener los requisitos previos para tratar de ingresar a la OCDE porque no solamente era aprobar el plan fiscal y los eurobonos, estos proyectos son prioritarios, así como otros están en la corriente legislativa.

Yo le ruego, no solamente celeridad, sino también congruencia, y también una línea de acción y de trabajo donde en Casa Presidencial no solamente envíen los decretos para ver qué nosotros discutimos, sino que también le dé acompañamiento y que no se invisibilice la figura del ministro de la Presidencia que hoy está ausente dentro de la discusión de uno de los principales proyectos que el presidente acá en la plaza de la democracia se comprometió con el país.

Gracias, diputada presidenta.

Me reservo el resto del tiempo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez hasta por quince minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, compañera presidenta.

Muy buenas tardes-noches a todos.

Don Welmer, simplemente impresionado, boquiabierto.

Cuando yo creía que había visto todo absolutamente todo, viene Welmer Ramos, una de las cartas de mayor credibilidad dentro de la fracción del PAC para asuntos económicos y fiscales, y viene a decir que este proyecto simplemente no es

requisito. Y nos sale con su posición ideológica de sustento económico, no de recibo y nos viene a decir que simplemente esto no tiene que ir, porque esto no es requisito de la OCDE.

Don Welmer, le podemos dar la comisión, los nueve miembros, el detalle de cuáles son, y por qué, y desde cuándo, y bajo qué criterios este proyecto y todos los demás son requisitos, si es que de verdad estamos jugando, en serio para entrar a la OCDE.

No puede ser posible que nos vengan a decir ya a boca de garro que este proyecto simplemente no, simplemente si te vi no me acuerdo, y hacen alarde de aquel refrán el sentido común es el menos común de los sentidos.

Hemos reunido a la comisión de OCDE con todos los sectores del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, con gente de la OCDE que ha venido acá, y les hemos abierto las puertas para decir: nosotros sí queremos entrar, es una posición de país, no es una posición de un partido político. Y viene el Partido Acción Ciudadana a decir: adentro ni siquiera estamos de acuerdo, adentro no sabemos, adentro decimos esto es mentira, esto no es requisito.

Perdón, pero esto sí es requisito, y si uno de los requisitos no se cumple, uno de los comités no se aprueba y Costa Rica por más esfuerzos no entra al club de las mejores prácticas de la acción pública. Simplemente no es lógico.

Varios compañeros venimos de reuniones de alto nivel allá en París, donde nos explicaron el razonamiento del porqué sí es un punto sobreespecial de requerimiento.

Nos explicaron por qué son los razonamientos, cuáles son los mínimos. No nos obligan tallado en piedra, pero sí nos dan los países que de verdad quieran tener buenas prácticas van por este rumbo. ¿Ustedes por dónde quieren ir?

Y el Banco Central tiene que tener dos puntos específicos: independencia... Bajo el concepto de independencia, uno, es que Hacienda ya no tenga arte y parte del Banco Central, y la número dos, que el presidente electo no pueda en ese instante elegir al presidente del Banco Central, que tenga doce meses de convivencia con el presidente que dejó el gobierno anterior para que haya una estabilidad macroeconómica.

Y a decir verdad, digamos que no existe la OCDE. Perdón, pero si Costa Rica quiere ir al siguiente nivel de buenas prácticas, eso es de sentido común que hay que hacerlo.

Por muchísimos años, nos hemos evitado tomar decisiones que nos lleven a un mejor país. Y eso tenemos que hacerlo. Son decisiones que si se analizan concienzudamente vemos que sí se tienen que hacer.

Este proyecto fue analizado con total seriedad, con total responsabilidad por Otto Roberto, por Erick, por Ana Lucía, por Silvia, por Erwen, por Carlos Ricardo, por Ivonne, por Carolina y por este servidor.

Ahí no estamos jugando chapitas y ahí no vamos a meternos un disparo en el pie, somos responsables y sabemos hasta dónde, cómo y por qué.

Yo le pido a doña Dyalá que no dedique tiempo necesariamente para tamizar y sensibilizar en todas las fracciones que estamos de acuerdo en la incorporación y que más bien tome su tiempo para ir a la fracción del PAC y asegurarse que todos están dentro del canasto.

No puede ser posible que no estén si son el partido de Gobierno, si son los que tienen que dar el ejemplo. Que por cierto, en los primero cuatro años del Gobierno PAC no dieron el más mínimo ejemplo. Y si ustedes supieran, de espalda cayeran.

Pero ya que don Carlos Alvarado tuvo la deferencia de ir a París y decir: vamos porque vamos. Si tienen a doña Dyalá, que mis respetos para una ministra de ese calibre, que se ha dado la tarea de hacer las cosas en serio, de tener extraordinaria comunicación con todos.

¿Cómo es posible, compañeros del PAC, que ni siquiera tengamos ese dato tamizado dentro del cien por ciento de la fracción? No tiene lógica, no tiene sentido.

Señora presidenta, anuncio mi voto por supuesto a favor de este proyecto, y le pido que me reserve el tiempo que me resta para una posterior intervención.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Morales Mora, hasta por quince minutos.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Yo quisiera, en mi condición de jefe de fracción del Partido Acción Ciudadana, dejar claramente establecido, hoy aquí en este Plenario, que la posición de nuestra fracción es apoyar, apoyar, como lo hemos venido haciendo desde hace más de

cuatro años, desde la Administración del presidente, Luis Guillermo Solís, el proceso de incorporación de Costa Rica a la OCDE.

En el caso concreto que nos ocupa hoy, hoy estamos aquí para darle segundo debate al expediente 21.033, ese es el tema que nos ocupa hoy aquí, nueve de los diez votos de la fracción del Partido Acción Ciudadana vamos a votar favorablemente este segundo, esta segunda votación acá, este segundo debate.

El compañero Welmer Ramos ha expresado unas consideraciones y unas reservas que personalmente tiene con respecto a esto, y así lo ha dicho, los restantes nueve votos de la fracción vamos a acompañar el expediente 21.033 para que se convierta en ley de la República y vamos a seguir apoyando, vamos a seguir apoyando desde luego todo el conjunto de proyectos que se vienen trabajando en la Comisión Especial que se creó aquí para atender este tema.

Vamos a seguir acompañando los esfuerzos que desde el Poder Ejecutivo, el presidente de la República, y su equipo hacen para que Costa Rica avance, como se hizo, como se hizo en la Administración pasada.

Solo quiero dejar bien establecido que durante la Administración del presidente Luis Guillermo Solís, se aprobaron doce comités de veintidós, o sea, durante la Administración pasada no se frenó, no se obstaculizó, no se evitó avanzar en este proceso.

Este es un proceso en el que como país estamos comprometidos como partido, estamos comprometidos como fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana, estamos comprometidos.

Yo he entendido que una tarea fundamental aquí, en la Asamblea Legislativa, de nosotras y nosotros diputados, es intentar poner los debates y las discusiones en la dimensión correcta, en la dimensión correcta, calibrar los debates y las discusiones para que tengan el tamaño correcto.

Entonces, lo de hoy aquí es una posición de un diputado de la fracción del Partido Acción Ciudadana, con respecto al segundo debate de un proyecto, eso es, es de ese tamaño.

Esto no significa, aquí no estamos hablando de que la fracción del Partido Acción Ciudadana ahora ya no apoya el proceso de OCDE, que una cosa es el Ejecutivo y otra la fracción legislativa del Partido, no significa eso, no significa nada de eso.

Aquí se trata de un proyecto concreto y específico para garantizar la independencia del Banco Central, con lo que estamos totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo, nueve diputados de la fracción del Partido Acción Ciudadana estamos totalmente de acuerdo en darle hoy segundo debate, porque coincidimos absolutamente en esa ruta.

Y en el debate interno y en las consideraciones internas respetamos las valoraciones de don Welmer y aceptamos que verbalizara su diferencia.

Pero de ninguna manera significa, ni puede interpretarse eso, por nadie aquí o fuera de aquí, que es que entonces hay una diferencia de la valoración y de la importancia que para nosotros o que para el Ejecutivo tiene avanzar en incorporarnos a ese club de buenas prácticas, que es, que es la OECD.

Entonces, yo quisiera pedirles que, por favor, registren nuestra posición y la pongamos en ese tamaño.

En la discusión que nos ocupa del expediente 21.033, ya habrá momentos, ya habrá otro momento para hacer valer visiones con respecto al papel, con respecto al rol que el Banco Central debe jugar con respecto a esos temas centrales para nosotros, y estoy seguro que centrales para ustedes también, como es, por ejemplo, el tema de la promoción del empleo, pero habrá otro momento para eso.

Como estamos convencidos nosotros, nosotros sí estamos convencidos que la banca central además del control de la inflación debería también jugar un papel, como lo juega en otros países, como la hace la banca en los Estados Unidos, debería jugar otro papel, la Reserva Federal en materia del empleo.

Y que el empleo debería ser un objetivo central de la banca central, por eso hemos puesto, de nuevo, a despacho un expediente que en esta Asamblea Legislativa ha ido y ha venido, que tiene que ver con la reforma al artículo 2 del Banco Central, y es el expediente 21.264, que lo hemos puesto, de nuevo, aquí en la corriente legislativa.

Porque ese debate en el momento que sea oportuno y que corresponda serlo, queremos tenerlo, ese debate queremos tenerlo, y como a todos nosotros nos interesa sobremanera el tema del empleo, como todas y todos nosotros hemos valorado que el tema del empleo es central para la sociedad.

Bueno, en el conjunto de acciones, de política pública, de acciones administrativas, de legislación, en ese conjunto nos parece que ese es un tema que también deberíamos de valorar, en su momento cuando eso corresponda.

Hoy, ahora, lo que toca es darle segundo debate al expediente 21.033, y la fracción del PAC aporta nueve de sus diez votos para este segundo debate, y listo, y avancemos y garantizamos la independencia del Banco Central en los términos en los que ha pedido y seguimos trabajando con los proyectos que siguen y seguimos avanzando en la agenda que la Comisión de OCDE que se ha instalado en esta Asamblea con el apoyo y con respaldo nuestro está generando y está avanzando.

Entonces, he querido ser insistente en eso, porque no quiero, no queremos que quepa la menor duda, que quepa la menor duda de la posición institucional, de la posición oficial del Partido Acción Ciudadana y de la fracción del Partido Acción Ciudadana en este Congreso.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por quince minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Pues, en buena hora que hemos tenido algún debate en este Parlamento, en este Plenario, ya era hora y sobre un tema tan importante.

Yo sí le agradezco a don Welmer que haya traído el tema a colación, no veo por qué tanto enojo, se vale disentir en este Plenario todavía, ¿verdad?, todavía se puede tener una posición divergente.

Y se vale cuestionar cualquier proyecto de ley. Aquí he escuchado algunas intervenciones que es como: ah, es de la OCDE, no lo podemos cuestionar, no podemos decir nada, calda el que se atreva a cuestionar los proyectos de la OCDE, porque es requisito de la OCDE.

No, pero hay que defender el proyecto, hay que justificar sus bondades y no salir nada más con que como es requisito, lo pide la OCDE, nadie puede cuestionarle nada al proyecto.

Yo lo voté en primer debate, no creo que sea tan terrible el asunto, porque ciertamente el problema de la independencia del Banco Central no se queda en las dos reformitas que plantea este proyecto, que realmente si ustedes lo ven son asuntos secundarios.

Hoy tiene voto la ministra de Hacienda en la Junta Directiva del Banco Central, está en franca minoría, tampoco es que va a incidir mucho sobre el Banco Central, y mientras no revisemos de forma integral la forma en que se nombran los directivos del Banco Central, las normas, los impedimentos, las normas sobre conflictos de intereses, no va tampoco a estar garantizada la independencia de la Junta Directiva del Banco Central.

No es solo frente al gobierno, es ese juego de las sillas giratorias que bien señalaba el diputado Ramos. Ese juego donde hay directivos que están un momento en el sector financiero privado, después pasan a la Junta Directiva del Banco Central y así se fija la política monetaria del país, donde talvez no sea el Ministerio de Hacienda el que la define, pero sí el sector financiero privado el que incide sobre cuáles son esas políticas. Entonces, ese tema hay que revisarlo.

La semana pasada este Plenario rechazó varias mociones que presentamos para discutir esos conflictos de intereses, argumentando los diputados y diputadas con los que pude hablar que no eran conexas con el proyecto de ley.

Muy bien, pero entremos a abordar ese tema en otro proyecto de ley. Y sí yo coincido con que es urgente que el Banco Central le ponga atención a lo que hoy es un objetivo subsidiario. Dice la Ley Orgánica del Banco Central que es un objetivo subsidiario del Banco Central el pleno empleo de los factores de producción. Pero de eso nones, no vemos nada del Banco Central en ese sentido, no cumple con ese objetivo, está enfocado únicamente en el tema de la inflación y eso desde varios gobiernos para atrás.

Y eso es un error. Efectivamente, no es que aquí estemos descubriendo el agua tibia. La Reserva Federal de los Estados Unidos le da prioridad, le da atención al tema del empleo y así los bancos centrales de probablemente todos o la inmensa mayoría de los países de la OCDE le ponen atención a ese tema. Entonces, ¿por qué aquí algunos quieren satanizar esa discusión? Es urgente darla.

El proyecto, diputado Morales, es el 20.262, lo firmaron diputados de Liberación Nacional, varios diputados, fue impulsado por la exdiputada Maureen Clarke, lo firmaron diputados de la Unidad, del Frente Amplio, del PAC, de varios partidos. Este no es un tema de un partido.

En los acuerdos del acuerdo nacional se tomaron compromisos sobre este tema. El acuerdo que nuestros partidos firmaron antes de las elecciones pasadas, se asumieron compromisos sobre este tema y ahí firmó Liberación un acuerdo para plantearle al Banco Central que recupere el objetivo subsidiario de la generación de empleo. Y la Unidad y Restauración firmaron el acuerdo para apoyar la reforma al artículo. Me recuerda el diputado Muñoz Fonseca que él es firmante por la Unidad de ese compromiso.

Firmaron el acuerdo para impulsar la reforma al artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Central, pero resulta que ese tema no está convocado aquí a sesiones extraordinarias.

Hemos planteado varias veces que faltan agendas en este Plenario. La agenda de reactivación económica, la agenda de lucha contra la evasión fiscal, la agenda del tema de generación de empleo.

No se trata de poner a despacho, diputado Morales Mora, el expediente 20.262. Si el Gobierno le pusiera atención a este tema, lo convocaría a sesiones extraordinarias, si hay un montón de comisiones que no tienen agenda.

Me dice el diputado, el diputado Sánchez Carballo que se archivó. Bueno, eso es una noticia lamentable, habría que volverlo, habría que volverlo a presentar y convocarlo, habría que volverlo a presentar y convocarlo.

Bueno, me imagino que ustedes les recogieron la firma a todas las fracciones para presentarlo, porque ese es un compromiso multipartidista de los acuerdos…, los compromisos del acuerdo nacional. Si no lo hicieron, ojalá lo hagan porque ese no es un proyecto de un partido y debería tener el respaldo de todas las fracciones.

Y yo rescato la intervención del diputado Ramos González en ese sentido. Ese es un tema urgente para debatir, no puede ser que aquí solo estemos discutiendo del Banco Central y las reformas urgentes que hay que hacer, porque la OCDE lo pide y si no aquí no se habla sobre ese tema.

La independencia del Banco Central no se puede concebir únicamente para que esté aislado de la política macroeconómica y para que el Banco Central esté aislado de problemas urgentes como la generación de empleo. Y no se va a lograr verdadera independencia del Banco Central si no hacemos otras reformas. Y este tema es un tema urgente que ojalá se retome y se convoque a las sesiones extraordinarias.

Dicho esto, nosotros no vemos, no vemos como algo terrible las reformas propuestas en este proyecto de ley. Nos parece bien que se difiera en un año el nombramiento de la Presidencia del Banco Central para que exista un mayor desfase con el nombramiento, con el inicio de un nuevo gobierno.

Y el tema del voto del ministro de Hacienda o no voto, diay, realmente como está esa Junta Directiva es un asunto menor, no es ahí donde está el problema, el frío no está en las cobijas.

Pero sí creo que es urgente que este Plenario tenga este debate, y que aquí discutamos esos compromisos firmados por nuestros partidos antes del proceso electoral del 2018 y que están vigentes.

Y discutamos este tema en serio, porque no es cierto, no es cierto, pero si aquí son admiradores de, de lo que pasa en países como Estados Unidos. Pero vean lo que hace la reserva federal. No es cierto que si un banco central se preocupa por el empleo automáticamente va a haber hiperinflación o va a ser una catástrofe; no es cierto, no es cierto.

Se puede utilizar los distintos instrumentos, las tasas de interés y buscar un equilibrio entre esos dos objetivos, pero es urgente entrarle a este tema, si la crisis que hay en el…, con el empleo en Costa Rica es gravísima.

Bueno, señoras y señores diputados, creo que en buena hora se gestó este debate y ojalá que podamos seguirlo dando sin descalificar a alguien por oponerse a un proyecto de ley, porque ese proyecto de ley es intocable, nadie lo puede cuestionar porque es de la OCDE, y más bien, demos argumentos para defender o criticar el proyecto de ley por el fondo.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, hasta por quince minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Bonito que se sacudieron los petates hoy, porque diay esto estaba muy calmado, para hablarlo términos menos graves.

Pero vean, yo he sido uno de los diputados que cuestiona proyectos de ley y no me importa si es de alguien o algo, es decir, a nosotros nos pagan por que efectivamente se cuestione, se haga la tarea, se revise. No vaya a ser porque sea algo que es intocable o tal ya no se le puede mover y Dios guarde alguien hable en contra, y Dios guarde alguien presente una moción porque es una conmoción. No, no, por eso estamos aquí, esto es un parlamento, es un proceso de formación de la ley.

Lo que no se vale, lo que no se vale…, y también quiero decir, uno también puede disentir de los compañeros de fracción, pero lo que no se vale es usar argumentos que no son correctos.

Y eso, decir que no es requisito cuando el Poder Ejecutivo está convocándolo cuando todo el mundo hoy tiene interés, cuando hay una comisión, cuando fueron a Francia, cuando estamos en medio proceso y cuando todo el mundo está invirtiendo y concentrado en la adhesión a la OCDE, que salgan a decir que un proyecto que ha tenido todo ese proceso no es necesario.

Y claro, también rescato que la intervención de don Welmer pone en el debate el tema de la independencia del Banco Central, porque también aquí algunos diputados interpretan, como ellos quieren, el tema que ha dicho la OCDE sobre las sillas giratorias y todo eso.

¿Cuáles sillas giratorias si hay un túnel del Ministerio de Hacienda hacia el otro edificio del Banco Central? Un túnel directo, parecido al que quieren hacer en el del teatro, seguro, ¿ah?

Y entonces también alguna gente interpreta que es que hay incompatibilidad. Bueno, yo quiero ver si esas incompatibilidades son más o menos que sea un astronauta el que puede ser miembro de la Junta Directiva del Banco Central.

Por supuesto que tiene que tener relación con el sector, pero lo que hay que arreglar es que tenga una razonabilidad, pero no vamos a pedirle requisitos de que básicamente, diay, esté dedicado a la astrofísica toda su vida y después vaya a opinar de política monetaria, de cómo restringir la inflación y cómo hacer la administración macroeconómica del país.

Esa discusión me parece que se queda corta con este proyecto, porque también lo que hay que decir es que aquí corren a veces solo por cumplir el requisito menor, y entonces yo sí creo, y ahí coincido y lo he dicho aquí en este Plenario, que el Banco Central debe olvidarse del delirio de la inflación, y debe incluir pobreza, y debe incluir empleo. Y eso no está mal, ni es una ignorancia del diputado Abarca.

En países modernos donde hay una administración macroeconómica verdadera orientada hacia la estabilidad de la población en general y no de un sector en particular, o de sectores en particular, entonces ahí sí se toman en cuenta más variables. Y usted ve gente de altísimo nivel discutiendo cómo hacer reactivación económica.

Y aquí también, en la pequeñita agenda de reactivación económica, diay tenemos pegado educación dual y el Gobierno lo detuvo, pidió un mes; o sea, entonces, ¿en qué estamos?

Las cosas creo que tienen que orientarse a que el Parlamento resuelva con exactitud los problemas a los que hace alusión una regla tan importante como es la OCDE, pero que esos procesos sirvan para tener discusiones más profundas.

Y en eso coincido con muchos diputados que me han antecedido de que esas discusiones no pueden limitarse solo al requisito y que ese requisito sean intocables y que simplemente hay que hacerlos en automático y aprobarlos porque lo dijo la santa OCDE.

Aquí el trabajo de nuestros equipos y nuestro es verdaderamente, es verdaderamente revisar, cuestionar, ampliar y mocionar todo lo que sea para que el proyecto de ley salga lo mejor posible.

Me reservo el tiempo que me queda.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca, hasta por quince minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muy buenas tardes.

Muchas gracias a la diputada Silvia Hernández, por haber con inteligencia, con astucia y con pasión haber planteado algunos puntos sobre las íes.

Creo que estamos hablando de dos cosas. La primera cosa de la que estamos hablando es cuál debe ser la función del Banco Central de Costa Rica, y cuál debe ser la función de los bancos del Sistema Bancario Nacional.

Esta es una gran pregunta que tenemos que dilucidar acá.

Por supuesto que este tema específico el que estamos hablando es un puntito pequeño dentro de ese gran tema.

El otro tema más político es el tema de la congruencia de la fracción del Partido Acción Ciudadana, de la congruencia del Partido Acción Ciudadana en esta coyuntura política que estamos viviendo hoy entendiendo que la fracción del Partido Acción Ciudadana es la fracción de Gobierno.

Estamos hablando de dos cosas distintas.

Entonces, voy a referirme a las dos cosas por separado, no hay cuórum, me dicen, pero no me han parado.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Tenemos treinta y cinco diputados y diputadas.

Corre el tiempo reglamentario.

Corrijo somos treinta y siete en este momento diputados y diputadas.

Treinta y ocho.

Se reanuda la sesión.

Puede continuar, diputado Muñoz.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muchas gracias.

Entonces, tenemos dos temas, tenemos el tema de cuál es la misión y la visión, cuál debe de ser la misión del Banco Central y del sistema bancario nacional los bancos del Estado y el otro tema del que estamos hablando es la congruencia de la fracción del Partido Acción Ciudadana en esta coyuntura política tomando en cuenta que esa fracción es la fracción de Gobierno.

Voy a hacer primero referencia al primer punto.

Quiero decirles y contarles que después de que don Welmer Ramos habló del premio Nobel Stiglitz hice rápidamente una revisión en Internet de cuando se había referido Stiglitz al tema de la independencia del Banco Central, en qué coyuntura y en qué tiempo para poder aterrizar ese comentario.

No quería yo sacar de contexto esas manifestaciones del premio Nobel de la paz, digo de economía, bueno, por esto deberíamos de darle el de la paz también estoy siendo irónico.

Resulta que lo dijo en el año 2007 en relación con el interés del dictador Hugo Chavez en Venezuela quien estaba en contra de la independencia del Banco Central en la República Bolivariana de Venezuela.

Comencemos a hablar ese es el contexto de la situación, yo aquí tengo la cita, ahora se los paso al chat.

Y quiero decirles que yo conozco personalmente a don Joseph Stiglitz, yo estuve en unas conferencias dadas por él, no cuando vino aquí a hablar sobre cooperativas, y quiero decirles que don Joseph fue un gran defensor, y lo pueden buscar en Internet un gran defensor de la economía venezolana, de la economía argentina bajo el último gobierno del peronismo, y ya sabemos lo que pasó en Argentina y ya sabemos lo que pasó en Venezuela.

Eso digamos es para comenzar a hablar.

Segundo lugar, quiero darle crédito a la diputada Hernández, porque ella con la acuciosidad que la caracteriza nos abrió los ojos cuando la ministra de Hacienda estuvo en una sesión del Banco Central, ella nos contó cómo…, me extrañó que no hubiera traído ese tema a colación pero yo aprovecho para darle al crédito a la diputada Hernández.

De cómo se le instó a la Conassif para que se le modificaran las reglas, para que los fondos de inversión le pudieran pedir prestado al Estado.

Entonces, si bien estoy de acuerdo con don Welmer que no puede haber una puerta giratoria como hablaba con el diputado Abarca, lo que no puede haber es un túnel

entre Zapote y el Banco Central, no puede haber un túnel, porque el Banco Central tiene que trabajar con independencia de las presiones del Poder Ejecutivo y de la coyuntura política.

Y la diputada Hernández, con esa acuciosidad fue y revisó las actas, y ahí se dijo que se iba a utilizar de esa plata, de la plata de los fondos de pensiones para pagar las letras del tesoro.

Entonces, de nuevo, los créditos para la diputada Hernández y eso es un ejemplo perfecto.

Pero al mismo tiempo me pregunto yo qué está haciendo el Banco Central en revisar las políticas de los bancos del Estado de este país.

Ya les decía yo que el cincuenta y cinco por ciento de los sesenta y cinco mil millones de dólares que conforman la cartera crediticia de este país, el cincuenta y cinco por ciento lo tienen los bancos del sistema bancario nacional.

De ese cincuenta y cinco la mayoría de ese cincuenta y cinco lo tienen los bancos del Estado.

Entonces, voy a dar un ejemplo el día de hoy, se anuncia con bombos y platillos un desembolso del Banco Centroamericano de Integración Económica por cien millones de dólares que le está dando al Banco de Costa Rica para la pequeña y mediana empresa. Eso suena muy bien. Eso suena muy bien.

Lo que la noticia no dice es que esos cien millones no son gratis, esos cien millones vienen con una tasa de interés del cinco punto cinco por ciento. No es que el BCIE se los presta un ratico, y es parte de una línea de crédito que ya estaba y entonces tenemos que…, el Banco de Costa Rica va a tener que pagar cinco coma cinco por ciento; o sea, en un año tiene que pagar cinco millones y medio de dólares, en dos años tiene que pagar once millones de dólares, bajo la línea de crédito, se tiene que pagar en dos años.

Entonces, bueno…, y dice don Pablo Abarca que ojalá que esto no sea el Banco Crédito revolucionado. Muy bien.

Entonces resulta que los bancos del Estado captan del público. Cuando captan del público, esa captación del público no pagan nada. No pagan nada por esa captación del público. Y luego prestan la plata.

Entonces, yo les quiero decir que el Banco de Costa Rica tiene cuatro operaciones de crédito que suman, en solo cuatro operaciones de crédito, seiscientos veintiún millones de dólares, y que el cuarenta y nueve por ciento de su cartera total son operaciones de crédito de más de un millón de dólares.

Entonces, por un lado, en cuatro créditos el Banco de Costa Rica presta seiscientos veintiún millones de dólares, de plata que no le costó nada al Banco de Costa Rica porque la captó de las colocaciones. Y tiene el cuarenta y nueve por ciento de su cartera en más de un millón de dólares. Y al mismo tiempo se voltea y le va a pedir plata al BCIE, cien millones de dólares; ah no, pero por eso sí hay que pagar para la pequeña y mediana empresa.

Entonces yo les pregunto: ¿no sería mejor que un buen porcentaje de esos cuatro créditos, que no tienen un costo financiero, estuvieran siendo utilizados para la pequeña y la mediana empresa, en lugar de tener que ir a pedir prestado cien millones de dólares al Banco Centroamericano de Integración Económica?

Por supuesto que estas son las conversaciones que tenemos que tener aquí en el Plenario y ese es el debate. Y de nuevo, le agradezco a la diputada Hernández porque abrió, nos abrió el corazón y las ganas de debatir, y hoy lo estamos haciendo. Pero estos son los temas de fondo.

Se me fue ya la mitad del tiempo.

Paso al segundo tema, para que no se me olvide.

El segundo tema es la congruencia o mejor dicho lo que nosotros percibimos que es la incongruencia de la fracción de Gobierno y de esto que ya hemos hablado en el pasado y ya yo en el pasado he exhortado, con todo respeto, al jefe de fracción que hoy le agradecemos que haya aclarado el tema, aclarado el punto de la posición institucional de la fracción.

Queremos congruencia de temas fundamentales. Y voy a decir además para que no haya duda, porque ayer se lo dijimos a la ministra de Hacienda. En relación con los eurobonos exigimos congruencia en estos temas, porque si no…, porque si no este diputado no va a votar los eurobonos. Es decir, este tema no es únicamente un tema político, hay un tema fundamental que se llaman eurobonos.

Y si no hay congruencia política, por parte de la fracción de Gobierno y así se llaman, les guste o no les guste, ustedes diez diputados son la fracción de Gobierno y si no hay congruencia no va a haber eurobonos para que estemos claros.

Y esto yo lo vengo diciendo desde hace mucho rato. Y también lo vengo diciendo desde junio, cuando estaba el tema de la colocación. Quiero recordarles por qué es que siempre traigo ese tema a colación.

Porque hacen la colocación para no tener que pasar aquí, (ininteligible) eurobonos, y por eso mi insistencia desde junio, para que tenga que pasar por aquí y entonces podamos negociar y podamos discutir y podamos debatir las cosas en paquete.

Okey. Muy bien. Entonces la ministra de Hacienda, la ministra de Hacienda está de acuerdo en modificar a la alza la fiscalidad de las cooperativas, así lo ha dicho.

Y aquí tengo a mi diputada… ya iba a decir mi jefa de fracción…, casi se me sale…

Y entonces, vemos en la Comisión de Económicos, en la que yo estoy cómo la fracción de Gobierno, los diputados del Partido Acción Ciudadana en esa comisión, participan para defender a ultranza el statu quo, y así hay que decirlo, el statu quo de las cooperativas.

Entonces, el partido del cambio es en realidad el partido del statu quo, que no quiere que las cosas cambien.

Entonces, don Víctor, de previo a los eurobonos queremos que la fracción de gobierno defina institucionalmente la posición en relación con cooperativas.

De igual manera, me vino a hablar don Welmer…, Wagner Jiménez, no Welmer, don Wagner, no Welmer, me enredo.

Queremos claridad en relación con… ¿Con qué?, con educación dual. No queremos esto de que hoy sí mañana no, caliente, frío, tibio. Y viene el ministro de Educación con una posición y le tenemos miedo a los sindicatos.

Suave. Si aquí nosotros nos compramos las broncas contra los sindicatos, no nos vengan con medias tintas en los otros temas.

Entonces, don Víctor, queremos claridad tomando en cuenta nuestra posición a favor del crecimiento económico y la aceleración de este país, queremos claridad de la fracción, de parte de la fracción de Gobierno en relación con cooperativas y educación dual, educación dual.

Don Welmer, hay un proyecto de ley de desenganchito médico, de desenganchito médico, el que está aquí y el que está convocado es un desenganchito no es un desenganche.

Don Víctor, no crea que nosotros no sabemos la diferencia entre desenganche y desenganchito. Nosotros perfectamente sabemos la diferencia.

Entonces si se vota el desenganchito sepamos que lo que estamos votando es el desenganchito y queremos también una posición clara dentro del conjunto de temas.

Generación distribuida, la noche es larga y lástima que ya se me van a acabar los quince minutos, pero la lista es verdaderamente larga, generación distribuida.

Estamos caminando hacia la Costa Rica del bicentenario, qué bonito suenan esas palabras, la carboneutralidad, descarbonización.

Qué pasó con generación distribuida o es que también estamos por mantener el status quo en el Instituto Costarricense de Electricidad, qué pasó con el cambio.

Entonces se me acabó el tiempo, yo quería aprovechar que había habido chance para debate del que tanto quiere Villalta y se me fue en el momento del debate.

Claro porque este no era el tema, dijo: no, no vámonos temprano, no, no, vamos a debatir y se me va Villalta.

Entonces, esos son los temas que tenemos pendientes y al doctor Wálter Muñoz, para cerrar en los últimos veinte segundos, tiene toda la razón el doctor y estas son las sesiones extraordinarias donde aquí no venimos ni a debatir ni a discutir una agenda de fondo y la prensa tiene que reportarlo.

Porque están aquí y son las diecinueve y cero cuatro y este debate no estaba planteado para que le entráramos a los temas de fondo.

Entonces, termino dándole la razón al doctor.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Ramos González, hasta por seis minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias.

Mire, debatir y hablar de ideas no nos tiene a nosotros ni que molestar ni que insultar ni que ponernos crispados. Estamos en un Parlamento para poner las cosas claramente y nosotros hablar.

Yo no estuve en el primer debate de este proyecto, pero muchas veces esta Asamblea Legislativa ha rectificado, en segundo debate, y hemos logrado hacer cosas diferentes, cuando todos piensan igual es peligroso de que nadie esté pensando.

Y entonces digo yo esto porque deberíamos nosotros más bien de celebrar cuando tenemos debates.

Voy a decir algunas cosas, la OCDE es buenas prácticas, estándares de buenas prácticas, y entonces uno esperaría proyectos suculentos de buenas prácticas y cuando a mí me presentan un proyecto de Banco Central yo esperaría que todo el tema del conflicto de intereses y que pueda surgir actualmente porque tengamos a un familiar cercano en una administrada, en un ente regulado y en el regulador debería estar prohibido.

Hoy no está prohibido eso. Hemos tenido al gerente de un banco del Estado y hemos tenido el papá y el hijo del gerente de un banco privado, cosas de ese tipo que no se deberían dar.

Gente que hoy es superintendente y entre tres días es gerente de un puesto de bolsa o tiene un alto puesto en otra institución.

El mundo tiene cláusulas de enfriamiento, porque la información que tiene alguien que está en un puesto de jerarquía en los entes que controlan al sistema financiero conoce las debilidades, las estrategias de negocios, conoce todo de los demás, no puede ser que con información asimétrica se vaya a utilizar esa información asimétrica o vaya a estar en otra parte.

Eso son buenas prácticas y eso deberían de estar metidos en un proyecto OCDE de buenas prácticas, del Banco Central y todos los entes regulados, yo esperaría eso. Pero no lo tiene el proyecto.

Y lo que yo estoy diciendo no es para insultar a nadie ni para mover a nadie, es que Colombia negoció distinto y qué raro si son prácticas OCDE, Colombia negocia de una manera y nosotros de otra.

Entonces, yo creo que y estoy seguro que esta es una negociación política, ¿verdad?, y entonces hay cosas, por ejemplo, de monopolios que están hablando en Costa Rica y que en otros países lo tiene, le puedo decir, a nadie le molesta que Chile tenga Codelco, que México tenga Pemex y que tengan Nafin, Corfo, etcétera y eso son temas que se aceptan, cada país se organiza como quiere y puede tener las buenas prácticas y no necesariamente todo queda contenido.

Yo lo que estoy diciendo es buenas prácticas, estándares internacionales, no estoy metido, aquí lo que está es un tema muy ideológico de cuál es la función del Banco Central.

Cite a Krugman, Stiglitz, cité a Piketty, cité a Roderick, premios Nobel y otros que lo van a ser ahorita.

Pero tengo que decirle al señor Pedro Muñoz, Stiglitz no es un, y a mi compañero Erick, Stiglitz es un economista que fue premio Nobel de economía porque aportó a la ciencia económica.

Tengo que decirle que fue el jefe del equipo económico de Clinton, tengo que decirle que no es alguien que está teorizando. Es alguien que ha aplicado la política monetaria y cambiaria, y demás, y que ha visto, y que se reconocen los errores.

Que los citen algunos izquierdistas de América, eso es otra cosa y eso no preocupa que lo citen, nadie está de acuerdo aquí ni con Chaves, ni con los excesos de Ortega ni nada eso. Eso no estamos hablando.

Hay un capítulo entero en un libro que se llama El precio de la desigualdad, que le llamo la atención de que lo leamos, de las independencias y las buenas prácticas de los bancos centrales.

Pero yo sí creo firmemente que el ministro de Hacienda esté con voz y voto dentro del Banco Central, para que pueda generar también criterio desde adentro y hacer una coordinación adecuada, para mí es algo muy importante y quería dejarlo aquí claro.

¿Por qué?, porque hay períodos críticos en que el Banco Central tiene que tomar la decisión de si acepta uno o dos puntos más la inflación, y eso tiene impactos muy grandes en el PIB, en el crecimiento y demás, y hay que hacer el balance.

Si usted le dice al Banco Central: no se meta a considerar temas de crecimiento y de empleo, solamente fíjese en inflación, el costo que puede tomar un país puede ser muy grande. Y si Costa Rica de veras tuviera una política fiscal fuerte, porque tuviéramos libertad de subir y disminuir el gasto público, yo les digo sí, pero no lo tenemos, Costa Rica está atada de manos en lo que es hacer política fiscal.

Y en esto de verdad que los costos que se pueden tener por excesos monetaristas, la situación es muy grande.

A mí que no me vengan a decir que en el tema de que es escoger entre Friedman o keinesianos, ya eso pasó hace mucho tiempo, tenemos que ser eclécticos y tomar lo mejor de las dos partes…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por quince minutos. Corrijo, doce minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

A decir verdad, este proyecto estaba convocado hoy para votarlo de forma silenciosa y rápida, por eso dijeron que faltando un cuarto para las seis, doña Aida me comunicó era parte de la agenda y lo íbamos a votar.

Y lo que quisimos hacer con esto, que no tenemos ningún inconveniente en votarlo positivamente, es un proyecto chayote como los otros. Es un proyecto que no va a variar en nada la reactivación económica de este país.

Señalé el apoyo al diputado Welmer Ramos, porque lo que nosotros dijimos cuando nosotros votamos positivamente este proyecto es que necesita una reforma integral del Banco, es volver a los orígenes de reactivación económica, de generación de empleo.

Yo fui el que respaldé a Welmer Ramos cuando no había nadie anotado ahí y creí que iba a parar la discusión y se votaba. Pero bueno, encendió la mecha el hecho de que era un requisito para OCDE, que yo ignoraba, y que entonces había que votarlo urgentemente porque si no, no justificaba los viajes y el acercamiento a la OCDE. Pero bueno, disculpas si ese era el objetivo del proyecto. Yo creí que era para agilizar el Banco e ir más adelante.

Estos artículos 75 y 25 reformados no implican nada, eso no implica absolutamente nada y lo que quisimos decir es que ya es hora de que el Gobierno convoque los proyectos que generen empleo, reactiven la economía, evasión fiscal, evasión fiscal aduanera, pero que no lo digan, que lo convoquen.

Hoy la presidenta nos ha dicho que se comprometen realmente a un proyecto que vaya más allá del Banco Central, y que el Banco Central dentro de sus mismos objetivos pueda cumplir a cabalidad el propósito fundamental.

Nosotros creemos que este proyecto no va a agilizar absolutamente nada, la ministra de Hacienda estará presente dentro del Banco. Creemos que lo fundamental hoy es que podamos retomar una agenda de la que nos comprometimos y que si el Reglamento está siendo modificado no hubiéramos tenido oportunidad hoy de este debate. Que quede claro eso.

Con las nuevas modificaciones del Reglamento no hubiéramos tenido la oportunidad de hablar nadie, que lo mediten ustedes porque esta noche ha sido de suma enseñanza para poder recapacitar sobre las oportunidades que tenemos como legisladores.

Y anunciamos que vamos a votar positivamente este proyecto, porque consideramos que en el fondo no es el proyecto importante, sino llamar la atención para que convoquen de parte del diputado Víctor Morales que se compromete que firmemos y convoquemos el otro proyecto del Banco Central.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Dolanescu Valenciano hasta por quince minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muchas gracias, señora presidente.

Le cedo mi tiempo al diputado Welmer Ramos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En el tiempo del diputado Dolanescu Valenciano, hasta por quince minutos el diputado Ramos González.

Diputado Welmer Ramos González:

Bueno, no voy a hablar mucho rato, pero muchísimas gracias, diputado Dolanescu.

Tengo que decir, antes repasé muy rápido normas de buenas prácticas, estándares, de verdad que tiene…, que tenemos que imprimir aquí, que son OCDE: conflicto de intereses, enfriamiento de los funcionarios cuando pasan por un puesto de estos que decía antes, que se llevan una gran cantidad de información estratégica.

En eso de conflictos de enfriamiento, en conflicto de intereses, le obligan a algunos bancos a pasar dos años del sistema financiero y esto es importante. Esto no está aquí, no se discute, son normas de buenas prácticas, de buenos estándares y esto sí debería a nosotros por lo menos causarnos un poquito de asombro.

El otro asunto es un Banco Central independiente, una ínsula, diría don Quijote, una ínsula ahora que no podemos destituir a nadie, que no podemos quitar a nadie pero sin rendición de cuentas ante el Congreso, ante nadie, entonces ahí también me preocupa.

Está bien, debería de haber dentro de esos estándares unas normas de rendición de cuentas que nos ayuden a todos a saber cómo está actuando, y que cuando toma una decisión política que tiene impactos en todos los demás, que sepamos quiénes ganaron y quiénes perdieron. Eso se puede medir.

Aquí cada vez que se aumenta la tasa de interés en uno por ciento, ustedes saben quiénes son los que están endeudados y quiénes son los dueños del capital, etcétera. De alguna manera, uno puede venir, establecer, hacer transparencia, eso es importante, importantísimo en cualquier parte del mundo. Y esto no son, esto no son aquí cosas pequeñas, son cosas grandes, pero esa es la reflexión que yo he tratado de que hagamos para…, que hagamos hoy.

Y entonces, cuando a mí me dicen estándares OCDE, pues inmediatamente me doy cuenta de que lo que ahí eso hay un pequeñito cambio que, insisto, muy ideológico que Colombia lo llevó de otra manera.

Ahora, hablar uno en segundo debate, ahora que estamos cambiando el Reglamento, que no se pueda debate…, en segundo debate no se pueda debatir porque es malo, y es malo disentir, Dios mío, ¿entonces en qué estamos? Entonces quitemos y dejamos esto en un solo debate y que…, y no hagamos este ejercicio, entonces sería perder el tiempo.

No, estamos aquí exactamente para hablar, para que los ciudadanos también se enteren de cómo se toman las decisiones aquí.

Entonces, esto no es disentir, no es ni antidemocrático, ni es un acto de subversión de nadie, sino es, es exactamente pensar, actuar y convencernos entre nosotros con la libertad y el respeto que esto tiene que tener. Nadie cambia aquí, ni nada va a cambiar aquí porque tengamos una discusión en este sentido.

Ahora, el otro asunto que tengo que terminar diciendo yo es en cuanto, como fracciones políticas…, no, no, este no es el primer disenso que se da en una fracción, las hemos tenido y muchos y muchos. Pero es parte del pensar y del actuar.

Yo no he salido condenando a nadie porque se salga del saco en determinado momento; al contrario, he pensado y he recapacitado y he dicho y he tratado de entenderle.

Ahora esto, esto es lo que hacemos nosotros, aquí no estamos para coincidir el cien por ciento de las veces. Yo lo que quiero dejar sentado es si son no estándares de buenas prácticas aquí está faltando mucho, y el cambiecito que se está haciendo a mí no me gusta.

Y esto de nuevo lo que les digo es otro país negoció esto de manera diferente y muy diferente. Entonces no me vengan a decir que aquí hay solo una horma y que con esa horma entra todo mundo, porque aquí ha entrado gente con hormas distintas.

Ahora que los compañeros que estuvieron en la fracción fueron a OCDE y que les dijeron que sí claro, mire, aquí hay, aquí los mandos medios de los organismos internacionales muchísimas veces quieren imponerles a los países lo que ellos piensan y que verdaderamente a veces ni siquiera es un conocimiento y algo probado, sino que son sus teorías, sus creencias, su cúmulo de ideas, a lo que yo le llamo ideología y eso está en mucho.

Yo creo que si generé debate en esto y si he presentado una posición es para decirles deberíamos de entrar en código de buenas prácticas del Banco Central, echar atrás este proyecto, apruébenlo y aprobémoslo con eso que está y metámosle estas otras cosas.

La rendición de cuentas del Banco Central, aquí eso tiene que ser una norma OCDE para darnos cuentas de nosotros las incompatibilidades que deben de haber y los conflictos de intereses, una norma de enfriamiento, tantas cosas más que debemos meter en transparencia y que yo no lo encuentro en el proyecto. Y entonces que no vengan a decir que esto es el estándar máximo a que puede aspirar Costa Rica en el mundo en estos temas.

Dejo sentado esto aquí.

Muchas gracias, don Dragos, conservemos el tiempo por si es necesario de explicar algo en…, en lo que sigue y gracias de verdad.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Rodríguez Steller, hasta por seis minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

No voy a durar los seis minutos, señora presidente, más bien muchas gracias. Y vamos a apurar esto porque ocupamos votar y esa es la idea precisamente, no hay cafetín, juega Saprissa, tenemos hambre y hay que irnos rápido.

Pero solo dos cositas. Don Welmer, usted citó al señor Stiglitz, yo cité a don Milton Friedman que también es premio Nobel de economía, pero en el curso de Métodos de investigación y razonamiento jurídico, en primer año de Derecho, nos enseñan lo que son falacias y aquí hay una falacia muy bien plantada, que es el argumento *ad verecundian*.

Dice: un argumento *ad verecundian*, argumento de autoridad o *magister dixit* es una forma de falacia, consiste en defender algo como verdadero porque quien es citado en el argumento tiene autoridad en la materia.

Don Milton Friedman decía: la inflación es siempre y en todo lugar un fenómeno estrictamente monetario, y la inflación es lo que va a provocar si no le damos la independencia al Banco Central de Costa Rica.

Así es que yo sigo apoyando lo que es la parte de la independencia del Banco Central y a mí me gustaría que revisando la Ley del Banco Central, ahora que ya veo que don José María alistó la mica —debe ser que va al estadio y se va temprano—, pero a mí me gustaría ver que me dijeran en la Ley del Banco Central dónde dice que para generar empleo hay que hacer política monetaria expansiva.

Más bien lo que nos tiene con un déficit de los once mil diablos es la política fiscal expansiva, porque el cuentico es decir: bueno, para generar empleo hagamos esto en ciertas situaciones, pero convierten una vez más la excepción en regla.

Esa no puede ser la regla, esa tiene que ser la excepción, y ahí disiento un poco con don Pablo, pero don Pablo fue alumno mío, pero llegaba muy poco a clases.

Pero definitivamente aquí no podemos seguir dándole al Banco Central la potestad de emitir plata porque si no le damos independencia, hoy hay gente responsable, el día de mañana no quiero ver a mucha gente que aquí apoyó a Chaves y que lo

veían como un ídolo diciéndole: metámosle dinero para que la economía crezca, y ahí sí nos va a llevar el diablo.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutido.

Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados, por favor, manifestar su voluntad respecto al segundo debate del expediente 21.033 a partir de este momento.

Diputado Hoepelman Páez.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cuarenta y dos a favor, dos en contra. Aprobado

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	42		
NO:	2		
AUSENTES:	14	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 58

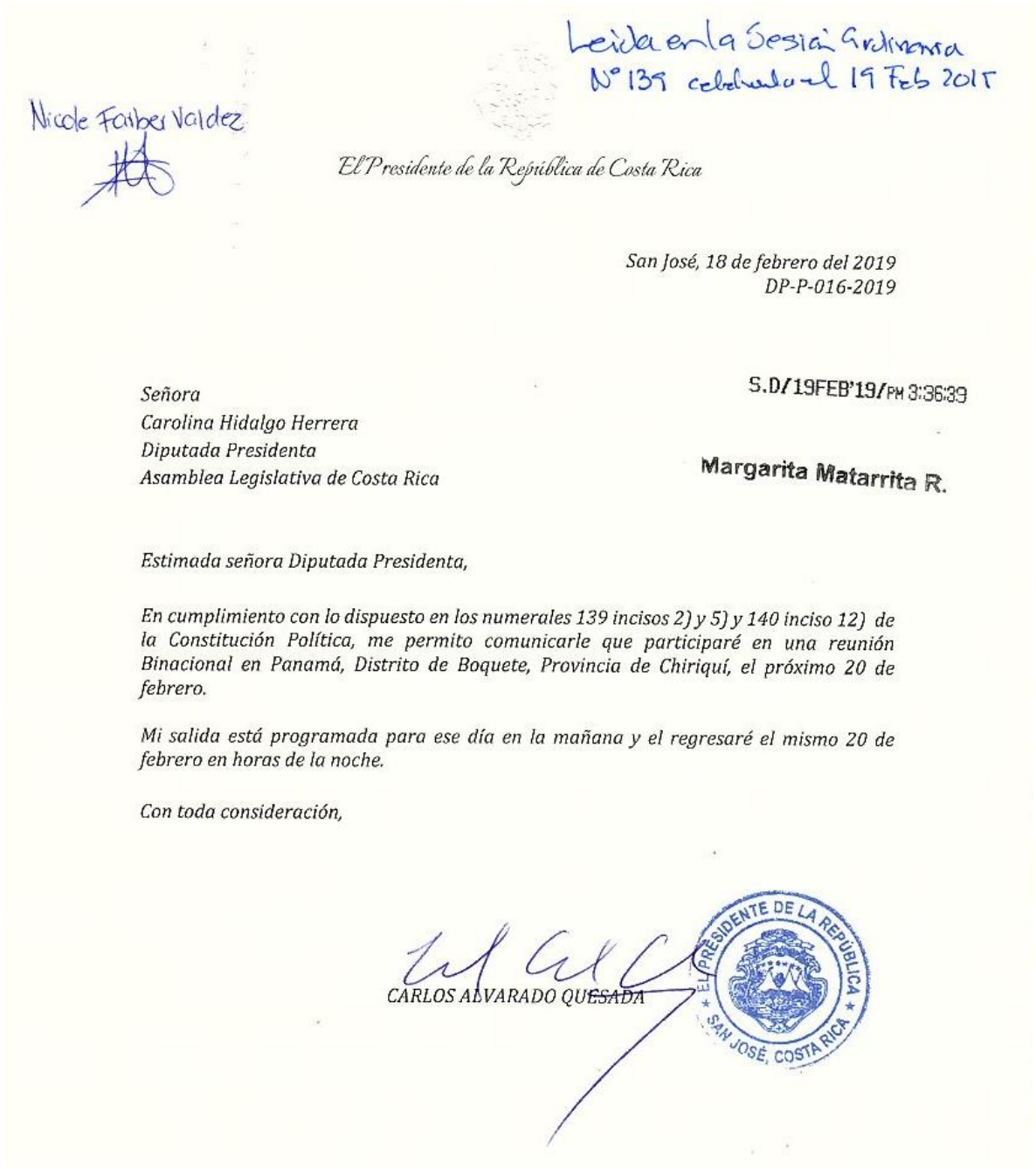
SI: 42

NO: 2

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Tengo dos avisos, ha llegado una nota del señor presidente de la República que dice lo siguiente:



Leida en la Sesión Ordinaria
Nº 139 celebrada el 19 Feb 2019

Nicole Fairbes Valdez

El Presidente de la República de Costa Rica

San José, 18 de febrero del 2019
DP-P-016-2019

S.D/19FEB'19/PM 3:36:39

Señora
Carolina Hidalgo Herrera
Diputada Presidenta
Asamblea Legislativa de Costa Rica

Margarita Matarrita R.

Estimada señora Diputada Presidenta,

En cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 139 incisos 2) y 5) y 140 inciso 12) de la Constitución Política, me permito comunicarle que participaré en una reunión Binacional en Panamá, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, el próximo 20 de febrero.

Mi salida está programada para ese día en la mañana y el regresaré el mismo 20 de febrero en horas de la noche.

Con toda consideración,

CARLOS ALVARADO QUESADA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SAN JOSÉ, COSTA RICA

Les recuerdo que por el 208 bis aprobado, el día de mañana tenemos sesión extraordinaria a las nueve de la mañana, de nueve a doce y treinta de la mañana sesionaríamos el día de mañana para conocer el 21.116, Reforma al Reglamento.

Al ser las diecinueve con veintiséis se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-CJU-084-2018

INFORME DE CONSULTA

"¿EN CUÁLES ACTOS LEGISLATIVOS DEBE INHIBIRSE UN DIPUTADO O DIPUTADA?"

ELABORADO POR:

LILLIANA RIVERA QUESADA
ASESORA PARLAMENTARIA

SUPERVISADO POR:

LLIHANNY LINKIMER BEDOYA
JEFA DE ÁREA

REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN POR:

FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR A.I.

13 DE SETIEMBRE DE 2018

AL-DEST-CJU-084-2018

13 de setiembre de 2018

Señor
Walter Muñoz Céspedes
Diputado
ASAMBLEA LEGISLATIVA

OBJETO DE LA CONSULTA:

El señor Diputado Walter Muñoz Céspedes plantea la siguiente consulta:

> ***"Con vista en las profesiones, ocupaciones y actividades de cualquier tipo donde pudieran tener un interés personal directo o indirecto de los diputados, ¿cuáles tendrían que inhibirse de votar en los actos subsiguientes, actos de votación, reiteraciones, votación de primero y segundo debate, con vista en el principio de probidad y demás normativa que rige la función pública con relación al expediente 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas del Estado***."

SOBRE LO CONSULTADO:

La consulta plantea se puede sintetizar de la siguiente manera:

A) La aplicación del deber de probidad para los Diputados y Diputadas
B) Sobre la inhibitoria relacionada con el deber de probidad
C) Los actos en que se debe dar la inhibitoria

A) Sobre el deber de probidad en la función legislativa

A partir de la modificación del artículo 112 de la Constitución Política[1], es claro que el deber de probidad debe ser de acatamiento de los Diputados y Diputadas, tal como lo ha indicado recientemente el Departamento de Servicios Técnicos:

[1] "Artículo 112- La función legislativa es también incompatible con el ejercicio de todo otro cargo público de elección popular.
Los diputados no pueden celebrar, ni directa ni indirectamente, o por representación, contrato alguno con el Estado, ni obtener concesión de bienes públicos que implique privilegio, ni intervenir como directores, administradores o gerentes en empresas que contraten con el Estado, obras, suministros o explotación de servicios públicos.
La violación a cualquiera de las prohibiciones consignadas en este artículo o en el anterior, producirá la pérdida de la credencial de diputado. Lo mismo ocurrirá si en el ejercicio de un Ministerio de Gobierno, el diputado incurriere en alguna de esas prohibiciones.

> "Efectivamente, el artículo 112 constitucional, con la reforma aprobada por el Constituyente derivado, mediante Ley N° 9571 en marzo del 2018, introdujo en forma expresa el deber de los señores diputados de cumplir con el deber de probidad en el ejercicio de su función; y nos referimos a que se hizo en forma expresa, toda vez que el artículo 11, 111 y 112 de la Constitución Política ya recogía el respeto al principio de Probidad para todos los funcionarios o servidores públicos, incluidos por supuesto, los señores diputados; aunado a que el Estado costarricense adquirió compromisos internacionales de adoptar políticas y medidas legislativas que combatan y sancionen actividades ilícitas y de corrupción, tal como lo hizo con la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Ley N° 8557 del 29 de noviembre de 2006.
>
> Toda persona que haya sido investida con la competencia para ejercer una función pública en cualquier poder, ente u órgano del Estado está obligada a garantizar la prevalencia del interés público sobre cualquier interés privado, y ello no es una excepción para el diputado. Así es como está obligado a cumplir con el mandato de imparcialidad que está tutelado en la más alta jerarquía del ordenamiento jurídico (artículo 11 de la C.Pol.), constituyéndose en un principio constitucional de la función pública, que se traduce en el obrar con objetividad o indiferencia respecto a las interferencias de grupos de presión, fuerzas políticas o personas o grupos privados influyentes para el funcionario.
>
> El funcionario público no puede estar en una situación donde haya colisión entre interés público e interés privado, y específicamente ello es aplicable a los diputados quienes pese a tener un régimen especial, no están excluidos de cumplir con los principios constitucionales de la función pública (legalidad, imparcialidad y objetividad), toda vez que ejercen una potestad pública – la de legislar- que es delegada por medio del sufragio a la Asamblea Legislativa."[2]

Es así como el cumplimiento del deber de probidad, y sus derivados de imparcialidad y objetividad, debe ser respetado por los Legisladores y Legisladoras. Ello implica no involucrarse en asuntos en los que tengan un interés directo, en consonancia con la prohibición de legislar en beneficio propio.[3]

Los diputados cumplirán con el deber de probidad. La violación de ese deber producirá la pérdida de la credencial de diputado, en los casos y de acuerdo con los procedimientos que establezca una ley que se aprobará por dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa." Constitución Política, art. 112. El resaltado no es del original.

[2] Departamento de Servicios Técnicos, consulta AL-DEST-CJU-082-2018, de 11 de setiembre de 2018, realizada por la Jefa de Área Mayela Chaves Villalobos.

[3] "La materia del artículo 113 constitucional es, claramente, la de la remuneración y otros beneficios o ayudas vinculados al ejercicio del cargo de diputados, y lo es precisamente, en cuanto tales no constituyan privilegios, los cuales sí deben tenerse por prohibidos de conformidad con el texto y el espíritu del artículo 112 ídem, así como con principios entrañados en la esencia misma de la democracia representativa, para la cual resulta intolerable que sus mandatarios ejerzan desviadamente, en beneficio propio, las potestades que tienen sólo delegadas, dentro de estrechos límites y en el riguroso sentido de los fines para los cuales se les delegaron, atribuyéndose con ello el poder que solo a sus mandantes pertenece." Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, voto 550 de 15 de marzo de 1991.
En similar sentido: "…a la luz de nuestra Constitucional Política - entendida esta como un conjunto de

B) Sobre la inhibitoria relacionada con el deber de probidad

Tal como ha indicado también el Departamento de Servicios Técnicos, la inhibitoria o abstención no está regulada en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, por lo que no existe en la legislación costarricense. Sin embargo, el mismo Reglamento contempla una excusa en su artículo 127 que reza:

> **"ARTICULO 127.- Posibilidad de excusa de los diputados**
>
> Cualquier miembro de Comisión, podrá excusarse de dictaminar sobre determinado asunto ante el Presidente de la Comisión, por justa causa; su excusa será resuelta por éste, haciendo constar ese hecho en el acta. En su caso, el Presidente de la Comisión deberá solicitar al Presidente de la Asamblea, el reemplazo del diputado que se excusare."[4]

A partir de lo indicado en esta norma, y destacando que la excusa se basaría en "justa causa", es posible derivar que existe una posibilidad reglamentaria de inhibirse o excusarse de una votación en cumplimiento del deber de probidad, lo que fue señalado oportunamente en consulta previa:

> "Asimismo, el artículo 127 aludido se refiere al permiso excusante de votar el dictamen en una Comisión Permanente Ordinaria, permisión rendida a favor de un diputado que invoque una causa justa.
>
> Estos dos aspectos no constituyen óbice para que un diputado, ante la posible lesión del contenido del artículo 48 que venimos comentando, solicite el excuso para inhibirse del conocimiento de un asunto que puede comportarle responsabilidad penal.
>
> En este caso el diputado podría encontrar justificación en las siguientes consideraciones jurídicas:
>
> …
>
> b) Si bien el artículo 127 del Reglamento de la Asamblea Legislativa regula el ejercicio de la excusa como práctica legítima en las Comisiones Permanentes

principios y valores dados en los términos del artículo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional debe determinarse también los Principios Constitucionales de la Ética Pública; de modo que los Principios de Probidad, Debida Gestión de los Asuntos y Bienes Públicos, Prohibición de Legislar o Actuar en Beneficio Propio y Responsabilidad, constituyen verdaderos Principios Generales del Derecho que integran, orientan y complementan el texto de nuestro Constitución Política, y por tanto, forman parte del Bloque de Constitucionalidad por el cual debe los funcionarios públicos regir sus actuaciones. De este modo, la potestad dada a los Diputados y Diputadas en el artículo 113 de la Constitución Política se encuentra limitada por el artículo 11 y 112 de la Constitución Política y por los principios antes mencionados; y por tanto, sería inconstitucional una ley que permita a un grupo de diputados y diputadas beneficiarse de forma directa…" Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, voto N° 9866 de 2 de junio de 2010.

[4] Reglamento de la Asamblea Legislativa, art. 127

> Ordinarias, lo cierto es que, la aplicación de la misma no está vedada para otros órganos legislativos, verbigracia: Las Comisiones Especiales, las Comisiones Especiales Mixtas, las Comisiones con Potestad Legislativa Plena y el Plenario Legislativo.
>
> …
>
> En realidad, la abstención no existe en el derecho parlamentario costarricense (artículo 105 del RAL), **sin embargo, por las razones apuntadas consideramos que en este tipo de casos existe un mandato legal cuyo contenido obliga a abstenerse.**" [5]

Hoy día sería posible agregar, que además de existir un mandato legal, en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, existe también un mandato constitucional de excusarse o inhibirse cuando el cumplimiento del deber de probidad así lo exija.

Debe destacarse que la modificación constitucional apuntada, no solo debe ser desarrollada legalmente, sino también en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, en el que correspondería analizar, entre otros, si se debe mantener la sanción de la pérdida de dieta cuando un Diputado o Diputada se abstenga de votar dentro de una discusión en la que ha participado, o si por el contrario ésta no deba existir cuando tal abstención corresponda al cumplimiento del deber de probidad.

Ahora bien, no existen parámetros objetivos que permitan definir cuándo sería necesario inhibirse o excusarse de una votación. Esta valoración es subjetiva, y corresponde a la persona, en este caso Diputado o Diputada, a quien le corresponde cumplir el deber de probidad.

Se ha considerado, que este deber implica una prohibición de intervenir en decisiones de asuntos que afecta a los Diputados o Diputadas de manera personal, propio o de sus allegados:

> "En síntesis, el incumplimiento del deber de probidad del diputado se produce cuando en la votación del asunto está de por medio un interés realmente personal, no así institucional o gremial, y con ello recibe un beneficio a nivel de sus intereses personales, lo cual debe comprobarse mediante la celebración de una investigación preliminar, que a la fecha la realiza la Procuraduría de la Ética Pública, cuyo informe remite a la Asamblea Legislativa para que imponga la sanción que resulte pertinente.
>
> Tal como lo ha señalado la Procuraduría de la Ética Pública[6] "*Cabe incluso hacer una precisión adicional en este punto, referida al hecho de que la situación de conflicto se produce únicamente cuando el interés que está de por medio*

[5] Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, Consulta CON-017-2007 de 22 de febrero del 2007. El resaltado no es del original.

[6] *Resolución N° PEP- RES N°013-2007 de las dieciséis horas del ocho de marzo del dos mil siete.*

es realmente personal, no así institucional o gremial en términos genéricos. Lo anterior significa que un funcionario puede tener ligámenes de naturaleza laboral, académica o de organización social que no necesariamente le representan un impedimento para participar en una discusión o manejo de un asunto en ejercicio de su cargo, toda vez que aunque pueda tener esa clase de vínculos, ello no le significa una afectación ni la obtención de un beneficio a nivel de sus intereses personales, sino que ello sigue siendo un asunto de interés institucional o de un gremio o sector, de allí que se trate de un interés que no le pertenece al funcionario ni incide directamente en su patrimonio o sus negocios, lo cual lo libra de colocarlo en una situación de conflicto que lo inhiba para esa participación".

Claramente el conflicto de intereses, entendido como la defensa de pretensiones propias o de terceros que resulten abiertamente contrarias a la posición y al interés general de la entidad en donde se ejerce un cargo, podría representar una falta grave al deber de probidad o incluso constituir algunas de las conductas contempladas para los tipos penales de enriquecimiento ilícito y legislación o administración en provecho propio."[7]

C) Los actos en que se debe dar la inhibitoria

Se consulta puntualmente en cuáles decisiones debe aplicarse la eventual inhibitoria derivada del cumplimiento del principio de probidad.

Esta asesoría considera que, una vez hecha la valoración correspondiente, si el Legislador o Legisladora considera que debe abstenerse de intervenir en un determinado asunto, para no comprometer su imparcialidad y objetiva, se debe inhibir de cualquier participación en el procedimiento legislativo de que se trate. Ello incluye votaciones de mociones, de forma o de fondo, dictamen del proyecto en cuestión, o las votaciones correspondientes en el Plenario Legislativo o en una Comisión con Potestad Legislativa Plena.

Asimismo, esta inhibitoria debe regir a partir del momento en que surja el conflicto de intereses que contravenga el deber de probidad.

CONCLUSIÓN:

Aun cuando no está normado reglamentariamente, el Legislador o Legisladora que evalúe que se encuentra frente a un asunto que compromete su objetividad e imparcialidad, debe excusarse de participar en él, en respeto del deber de probidad establecido constitucionalmente.

[7] Departamento de Servicios Técnicos, consulta AL-DEST-CJU-082-2018, de 11 de setiembre de 2018, realizada por la Jefa de Área Mayela Chaves Villalobos.

El Legislador o Legisladora debe inhibirse de participar en cualquier decisión que influya en el proyecto de ley en cuestión, a partir del momento en que surja el conflicto de intereses en el caso concreto.

Elaborado por: LRQ
/*lsch// 13-9-2018
C. ARch.